

Versión estenográfica de la décima séptima parte de la Tercera Sesión Extraordinaria del 2021 del Sexto Consejo Universitario de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Sesión virtual por la plataforma Zoom.

Ciudad de México, a 21 de abril de 2021.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muy buenos días a todos y a todas, son las 10 horas con 30 minutos. Voy a proceder con el pase de lista en primera convocatoria.

Álvarez Ramírez Erika Lorena.

Bojorge García Luis Javier.

Bolio Márquez Martha o Borja Chagoya Ángela Hasyadeth.

Gallegos Vargas Israel o Tassinari Azcuaga Aideé Irina.

Hernández Ramírez Tania Paloma u Oliva Ríos Mariela.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Mariela Oliva. Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Juárez Rodríguez Goovinda Penélope o Prián Salazar Jesús.

Martínez Rodríguez Carlos Ernesto. Presente.

Mckelligan Sánchez María Teresa.

Montalvo de la Fuente Karla Paola o Calveiro Garrido Pilar.

Prada Rojas Ingmar Augusto.

INGMAR AUGUSTO PRADA ROJAS (Cuautepec-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ramírez Fierro María del Rayo o Jiménez García Adriana.

Rivera Quintero Alejandra Gabriela.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Presente. Buenos días.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Juárez Pilar Rosa María.

Rodríguez Zornoza Flor Mercedes o Arias Ortega Miguel Ángel.

Salas Torres Julio César.

Velarde Saldaña Myrna o Calzado López José Lorenzo.

MYRNA VELARDE SALDAÑA (Tezonco-Académico). -

Velarde Saldaña. Presente. Buenos días.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Mora Tania Hogla.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -

Presente. Buenos días.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -
Apolinar Gómez José Javier o Juárez Bustamante Jenifer Rosario.

JENIFER ROSARIO JUÁREZ BUSTAMANTE (Casa Libertad-Estudiante). -
Presente. Juárez Bustamante.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -
Arriaga Cadena Oscar.
Carrillo Meneses Adriana.
Guevara Sánchez Blanca Edith.
Ibáñez Ramos Jovany.

JOVANY IBÁÑEZ RAMOS (Centro Histórico-Estudiante). -
Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -
Lunar Hernández Juan Carlos.
Martínez Ortiz Frida Abigail.
Mejía Sevilla Iván Isaac.

IVÁN ISAAC MEJÍA SEVILLA (Cuauhtepac-Estudiante). -
Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -
Olivares Barrera Mirna.

Olivares Cervantes Mónica o Huerta Prieto Akin Uriel.

Rincón Vargas Julio César.

JULIO CÉSAR RINCÓN VARGAS (Cuautepéc-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Romero Fernández Mariana.

MARIANA ROMERO FERNÁNDEZ (Tezonco-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ruiz Hernández Israel. Notificó que no se iba a poder conectar.

Salomón López Daniel o García Carmona Daniel.

Schulz Melchor Zaid Arturo.

Valadez Tapia Francisco Octavio.

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Vázquez Hernández Frank Ricardo o Cisneros Ortiz Armando.

ARMANDO CISNEROS ORTIZ (Del Valle-Estudiante). -

Aquí ando. Armando Cisneros.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Viruegas Urbina Diego Brayan.

DIEGO BRAYAN VIRUEGAS URBINA (Casa Libertad-Estudiante). -

Presente. Buenos días a todos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Tenemos ocho de 18 del sector estudiantil.

Álvarez Martínez Rosalba.

García Hernández José Luis.

JOSÉ LUIS GARCÍA HERNÁNDEZ (Del Valle-Administrativo). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Jiménez Barbosa Mercedes.

MERCEDES JIMÉNEZ BARBOSA (Centro Histórico-Administrativo). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Mendoza Salas Prudencio. Prudencio no tiene audio, pero dijo que aquí estaba.

Entonces tenemos tres de cuatro del sector administrativo, técnico y manual; ocho de 18 del sector estudiantil; y cinco de 16 del sector académico, más la rectora. No tenemos quórum.

JULIO CÉSAR RINCÓN VARGAS (Cuauhtepac-Estudiante). -

Blanca está diciendo “Presente” en el chat.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

Yo estoy aquí. Presente. No podía entrar.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

¿Quiénes se incorporaron ahorita que acabo de pasar lista?

Guevara Sánchez Blanca Edith.

BLANCA EDITH GUEVARA SÁNCHEZ (Centro Histórico-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Blanca Edith, ya te incluí en el quórum.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

Y Pilar Rodríguez.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Y Pilar Rodríguez. ¿Algún académico o académica más que se haya incorporado?

JULIO CÉSAR SALAS TORRES (Tezonco-Académico). -

Julio César Salas.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Entonces de académicos y de académicas tenemos siete de 16, más la rectora; de estudiantes tenemos nueve de 18, seguimos sin quorum. Pase de lista en segunda convocatoria a las 11:00 en punto.

JULIO CÉSAR RINCÓN VARGAS (Cuauhtepc-Estudiente). -

Una duda. La convocatoria que nos enviaron vía correo institucional dice que la cita es a las 10:00 horas en primera convocatoria y 10:30 horas en segunda, ¿cuál es entonces la que estamos ahorita votando?

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Se cita a las 10:00 para hacer el pase de lista a las 10:30 horas de primera convocatoria, y en segunda convocatoria se cita a las 10:30 horas para hacer el pase de lista a las 11:00 horas.

JULIO CÉSAR RINCÓN VARGAS (Cuauhtepc-Estudiente). -

Es que aquí dice bien claro: “La cita es a las 10:00 horas en primera convocatoria y 10:30 horas en segunda”, pero muchas gracias.

Receso de 30 minutos

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muy buenos días a todos y a todas. Son las 11:00 de la mañana y voy a proceder con el pase de lista en segunda convocatoria. Estamos en la décimo séptima parte de la Tercera Sesión Extraordinaria del Pleno del Sexto Consejo Universitario.

Álvarez Ramírez Erika Lorena.

Bojorge García Luis Javier.

LUIS JAVIER BOJORGE GARCÍA (Casa Libertad-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Bolio Márquez Martha o Borja Chagoya Ángela Hasyadeth.

ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuautepec-Académico). -

Hasyadeth Borja. Yo llevo el voto. Gracias. Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gallegos Vargas Israel o Tassinari Azcuaga Aideé Irina.

ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuautepec-Académico). -

Presente. Israel Gallegos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Hernández Ramírez Tania Paloma u Oliva Ríos Mariela.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Mariela Oliva. Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Juárez Rodríguez Goovinda Penélope o Prián Salazar Jesús.

GOOVINDA PENÉLOPE JUÁREZ RODRÍGUEZ (Tezonco-Académico). -

Juárez Rodríguez Goovinda. Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Martínez Rodríguez Carlos Ernesto. Presente.

Mckelligan Sánchez María Teresa.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Montalvo de la Fuente Karla Paola.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Prada Rojas Ingmar Augusto.

INGMAR AUGUSTO PRADA ROJAS (Cuautepec-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ramírez Fierro María del Rayo o Jiménez García Adriana.

ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -

Jiménez García. Presente. Buenos días.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rivera Quintero Alejandra Gabriela.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Presente. Buenos días.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Juárez Pilar Rosa María.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -
Rodríguez Zornoza Flor Mercedes o Arias Ortega Miguel Ángel.

FLOR MERCEDES RODRÍGUEZ ZORNOZA (Del Valle-Académico). -
Rodríguez Zornoza Flor Mercedes. Yo llevo el voto.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -
Salas Torres Julio César.

JULIO CÉSAR SALAS TORRES (Tezonco-Académico). -
Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -
Velarde Saldaña Myrna.

MYRNA VELARDE SALDAÑA (Tezonco-Académico). -
Presente. Buenos días.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -
Rodríguez Mora Tania Hogla.

DRA. TANIA HOGLA RODRÍGUEZ MORA (Rectora). -
Buenos días. Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muchas gracias. Tenemos 15 de 16 académicos, más a rectora.

Apolinar Gómez José Javier o Juárez Bustamante Jenifer Rosario.

JENIFER ROSARIO JUÁREZ BUSTAMANTE (Casa Libertad-Estudiante). -

Juárez Bustamante. Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Arriaga Cadena Oscar.

OSCAR ARRIAGA CADENA (Del Valle-Estudiante). -

Aquí, Carlos. Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Carrillo Meneses Adriana.

Guevara Sánchez Blanca Edith.

Ibáñez Ramos Jovany.

Lunar Hernández Juan Carlos.

Martínez Ortiz Frida Abigail.

FRIDA ABIGAIL MARTÍNEZ ORTIZ (Cuauhtepac-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Mejía Sevilla Iván Isaac.

IVÁN ISAAC MEJÍA SEVILLA (Cuauteppec-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Olivares Barrera Mirna.

MIRNA OLIVARES BARRERA (Del Valle-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Olivares Cervantes Mónica o Huerta Prieto Akin Uriel.

Rincón Vargas Julio César.

JULIO CÉSAR RINCÓN VARGAS (Cuauteppec-Estudiante). -

Presente. Y Blanca dice que está presente en el chat y Daniel García que está en el centro de vacunación.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Romero Fernández Mariana.

MARIANA ROMERO FERNÁNDEZ (Tezonco-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ruiz Hernández Israel. No.

Salomón López Daniel o García Carmona Daniel.

DANIEL GARCÍA CARMONA (Del Valle-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Schulz Melchor Zaid Arturo.

Valadez Tapia Francisco Octavio.

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Vázquez Hernández Frank Ricardo o Cisneros Ortiz Armando.

ARMANDO CISNEROS ORTIZ (Del Valle-Estudiante). -

Armando Cisneros. Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Viruegas Urbina Diego Brayan.

DIEGO BRAYAN VIRUEGAS URBINA (Casa Libertad-Estudiante). -

Presente, Carlos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Tenemos 12 de 18 del sector estudiantil.

Álvarez Martínez Rosalba.

García Hernández José Luis.

JOSÉ LUIS GARCÍA HERNÁNDEZ (Del Valle-Administrativo). -

Presente.

FLOR MERCEDES RODRÍGUEZ ZORNOZA (Del Valle-Académico). -

Secretario técnico, está tratando de entrar Juan Carlos.

JUAN CARLOS LUNAR HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -

Hola. Buenos días a todos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ya entró Juan Carlos. Ahorita te paso lista, Juan Carlos, permíteme.

Jiménez Barbosa Mercedes.

MERCEDES JIMÉNEZ BARBOSA (Centro Histórico-Administrativo). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Mendoza Salas Prudencio. Hace rato pasó lista Prudencio.

Corroboro de estudiantes:

¿Ibáñez Ramos Jovany dijo “Presente”? Sí, ¿verdad? No. Ibáñez Ramos, no.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

No veo ningún mensaje en el chat.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

No se ve. No se ve en la lista de la gente que está.

JULIO CÉSAR RINCÓN VARGAS (Cuauhtepac-Estudiente). -

Jovany pasó lista en primera convocatoria.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Pasó lista en primera y por eso se me hace raro que no esté.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Pero no está.

JUAN CARLOS LUNAR HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiente). -

Secretario técnico, me acabo de conectar, soy Juan Carlos Hernández.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sí, ya te consideraré.

Olivares Cervantes Mónica o Huerta Prieto Akin Uriel.

Carrillo Meneses Adriana.

Ibáñez Ramos Jovany.

Ruiz Hernández Israel, notificó que no.

Schulz Melchor Zaid Arturo.

Académicos:

Álvarez Ramírez Erika Lorena.

Bolio Márquez Martha.

Tassinari Azcuaga Aideé Irina.

Hernández Ramírez Tania Paloma.

Prián Salazar Jesús.

JESÚS PRIÁN SALAZAR (Tezonco-Académico). -

Presente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Calveiro Garrido Pilar.

Ramírez Fierro María del Rayo.

Arias Ortega Miguel Ángel.

FLOR MERCEDES RODRÍGUEZ ZORNOZA (Del Valle-Académico). -

Está en clases, secretario técnico.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Calzado López José Lorenzo.

Suplentes de estudiantes:

Apolinar Gómez José Javier.

Salomón López Daniel.

Vázquez Hernández Frank Ricardo.

Tenemos 15 de 16 del sector académico, más la rectora; 12 de 18 del sector estudiantil; dos de cuatro del sector administrativo, técnico y manual. Tenemos quórum, entonces siendo las 11 horas con siete minutos, inicia la sesión.

JUAN CARLOS LUNAR HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -

Secretario técnico, tengo un poco de mala recepción. ¿Sí fue tomada en cuenta mi participación?

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sí, sí tengo registrado.

JUAN CARLOS LUNAR HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -

Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

¿No tenemos Foro Universitario? No.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Hay que votar la permanente, Carlos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

¿Recuerdas que tenemos dos sesiones el día de hoy?

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Claro.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Hoy tenemos doble sesión. Entonces los artículos que tenían observaciones del Título Noveno se los había dicho yo en la sesión anterior y son...

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Carlos, yo tengo anotado que eran el artículo 108, el artículo 109 en sus fracciones primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y novena, y el artículo 110.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Es el artículo 108, el artículo 109 en las fracciones primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y novena, y el artículo 110, y ya es todo. Empecemos con el artículo 108 y dice:

“Todas las instancias y órganos facultados para recibir quejas, escuchar a las partes, conocer, determinar e imponer sanciones, deberán regirse por los principios de certeza, para que las partes conozcan las fases que integran los procedimientos, los fundamentos y las consecuencias de la comisión de faltas u omisiones; legalidad, para que las instancias y órganos que intervienen en los procedimientos realicen sólo aquellos actos para los que están facultados; inmediatez, para la recepción de las quejas y el desahogo de los procedimientos; imparcialidad, para que sus actuaciones se basen en el principio de buena fe y de presunción de inocencia; y debido proceso, para

garantizar el derecho de audiencia de las partes, la debida diligencia en los procedimientos y los recursos de revisión ante posibles inconformidades en los procedimientos. Para determinar las sanciones, las instancias y órganos facultados deberán tomar en cuenta las particularidades de cada caso, gradándolas en un sentido de lógica, equidad, proporcionalidad y respeto a los derechos humanos como eje fundamental de sus actuaciones”.

La propuesta de la consejera Karla Montalvo es que se agregue: “derechos humanos y universitarios”. Abro lista de participaciones. Adelante, Karla, por favor.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

En realidad, la propuesta es que diga: “derechos humanos y universitarios”, o sea, agregar: “y universitarios”, donde dice: “derechos humanos”, esto como para ampliar el respeto a los derechos que tenemos todos dentro de la legislación que sea específicamente universitaria pues. Pero yo lo que quisiera plantear es que las observaciones que yo hago en este título tienen que ver con una preocupación y es que a lo mejor en este artículo, y eso se lo pregunto a la comisión a ver si podemos encontrar una forma, mi preocupación tiene que ver con que en el artículo que sigue no dice de forma clara qué le toca hacer, o sea, ante quién es que se presentan las quejas de manera específica, y mi propuesta fue hacia allá.

Esto con el fin de dar claridad a eso y que este artículo que estamos discutiendo ahorita se pueda respetar en su totalidad, pero además porque, y a lo mejor es una obviedad, pero a mí me preocupa que se puedan hacer dos procedimientos distintos sobre un mismo hecho. E incluso yo le preguntaría

por ejemplo a la consejera Hasyadeth si podemos integrar algún tipo de principio legal, de principio de actuación, en donde que claro que nadie podrá tener dos procedimientos por la misma falta ante por ejemplo una en un coordinador y otra con otro, o con uno de plantel o con uno de colegio. Ese es de fondo mi preocupación y está vinculado con este artículo y el que sigue. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Adelante, por favor.

ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauteppec-Académico). -

El principio al que Karla se refiere es el principio pro persona. En caso de que hubiera dos procedimientos abiertos, por ejemplo, por una conducta realizada que se encuentre señalada en el Protocolo o en las Normas de Convivencia o en el Estatuto, se aplicaría el principio pro persona, es decir, aquello que favorezca más a la persona. Creo que eso es a lo que te refieres, ¿verdad, Karla?, al principio pro persona.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Voy a ver si puedo ser más clara. No, no, estoy pensando que a lo mejor se resuelve con lo que propongo en el siguiente artículo, pero por como yo lo leí, pero a la mejor yo no lo estoy entendiendo bien, digamos que faltó tres días seguidos y me levantan las actas circunstanciadas, y por como está podrían levantar incluso dos actas circunstanciadas diferentes, una el coordinador de

plantel y otra la coordinadora de colegio, por decir algo, por la mismísima falta, no de otra normativa sino de esta normativa.

Entonces si con clarificar las faltas, la persona que tendría que levantar el acta circunstanciada para dar fe de eso, etcétera, es la coordinadora o el coordinador de plantel, yo con eso me parece bien. Si además valdría la pena aquí meter un principio o algo que diga que por la misma falta no podrá haber dos procedimientos del EPA simultáneos con autoridades distintas, no sé si ya me expliqué, pero como no dice de manera específica que lo que tenga que ver con ausencia en clases tiene que ver, por ejemplo, con la Coordinación de Plantel y no sé, lo de falsear títulos con la Coordinación de Colegio o la Coordinación Académica, pudiera ser que alguien se quejara ante la Coordinación Académica por la misma falta, porque falsee mi título, ante la Coordinación Académica y ante la Coordinación del Colegio. ¿Cómo cerrar la posibilidad de que haya dos procedimientos por la misma falta? ¿Ya me expliqué? Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Moción de Mariela. Adelante, por favor, Mariela.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Nada más comentar que me dicen que no se está pudiendo seguir la sesión, la señal no sé si esté pasando por la página de Facebook o por dónde, pero no se está pudiendo seguir la sesión.

ANTONIO DÍAZ PÉREZ (Comunicación). -

Carlos, te comento. Respecto de lo que dice la profesora Mariela, yo tuve un problema en internet, depende de mi internet y del internet de los compañeros de la Coordinación las transmisiones, fue una falla muy rápida, pero sí hizo que se desconectara por un momento la transmisión. Ya están activas y ya pude verificar y estamos en la página.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Ya estamos en la página. Espero que eso atienda lo que menciona la profesora Oliva.

Respecto a la única propuesta de adición en la redacción es que se agregue “derechos humanos y universitarios”, no hay otra propuesta. Alejandra, por favor.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

En realidad, creo que lo que está apuntando la consejera Karla es pertinente con respecto a que quede claro cuál sería la instancia receptora y cómo evitar que se dupliquen las sanciones, pero para este momento creo que se resuelve, o sea, que la propuesta concreta es que se agreguen “derechos humanos y universitarios” y ya que pasemos al siguiente artículo podamos establecer con claridad la instancia facultada y qué tendría que hacer en términos de las garantías procesuales, si es así lo que estoy entendiendo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Es correcto. Creo que en este artículo de lo que se trata es qué es lo que deben de hacer aquellas instancias y órganos facultados, son sus principios y se enlistan varios y al momento de que se incorpora, que se debe de garantizar el sentido de lógica, equidad y proporcionalidad y respeto a los derechos humanos y universitarios, eso de entrada ya nos permite que se considere dentro de esta gama de órganos e instancias facultadas la Defensoría, y tenemos varias instancias. En ese sentido, yo lo que le preguntaría a la Comisión es si estaría de acuerdo en que se agregue la frase: “Y derechos universitarios” al final del artículo.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Pero antes pidió la palabra Tere, Carlos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Teresa Mckelligan. Adelante, por favor.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

Nada más para clarificar la propuesta en el artículo 109, eso es lo que yo estoy entendiendo, es decir, en el artículo 108 pareciera ser que más o menos es claro. En el artículo 109 y es algo que estás planteando tú, Carlos, queda resuelta la preocupación en el momento igual que acá, en que se coloca una instancia clara, por un lado, una instancia clara en donde va a resolver. Ese es un tema.

El otro tema y que es lo que estás planteando, es si valdrá la pena cuando se enuncian los principios, incorporar otro principio que no está nombrado y que tiene que ver con este asunto de no duplicar, etcétera, procedimientos, no sé. Esa es la pregunta. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Cuando uno habla de lógica, proporcionalidad y respeto, sobre todo ahí, creo que se están poniendo varias cosas que se tienen que seguir, creo que yo no está tan abierto, pero estaba yo preguntándole a la Comisión si estaban de acuerdo en que se incorporara el término “ y universitarios”.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

De acuerdo.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

Yo estaría de acuerdo.

JESÚS PRIÁN SALAZAR (Tezonco-Académico). -

De acuerdo, Carlos.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

Yo también estoy de acuerdo.

ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauhtepic-Académico). -

De acuerdo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

En vista de que ya no hay más participaciones ni más personas anotadas en la lista de participaciones, se asume que está suficientemente discutido.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Yo pido la palabra.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Adelante, por favor.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Con respecto a lo que estamos discutiendo ahorita y que está señalando la consejera Karla, lo que sucede es que esto está en el artículo 107, es decir, las instancias que están facultadas para recibir quejas están enunciadas en el artículo 107. Y efectivamente tenemos que puede ser una instancia receptora de una queja la Coordinación Académica, las Coordinaciones de Colegio, la Coordinación de Plantel, estas son las tres instancias que facultadas para recibir quejas, escuchar a las partes e imponer sanciones por incumplimiento o falta de obligaciones en un primer término.

Entonces para resolver esta cuestión que está planteando la consejera Karla Montalvo podríamos añadir precisamente algo que ella estaba diciendo, que se establezca una garantía de que no se podrán duplicar los procedimientos, entonces yo propondría una redacción que diga algo así:

“En ningún caso se podrá duplicar un procedimiento de sanción sobre una misma falta, por lo cual una vez iniciado un procedimiento a través de una instancia ésta tendrá que notificar al resto de las instancias receptoras al respecto del caso. A su vez las instancias deberán salvaguardar los datos personales del personal académico y de la persona que presenta la queja hasta el desahogo del procedimiento de sanción”. Envío la redacción en un momento si me permite.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

¿Pero ese es un artículo nuevo?

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

No. Sería para añadirlo dentro del artículo 108 con respecto a este elemento que nos estaba planteando la consejera Montalvo. Digamos, tiene que ver porque este es un artículo de garantías, de principios de procedimiento y entonces en ese sentido garantiza que no se dupliquen, digamos, un principio fundamental es que no se juzgue doblemente un hecho o una falta.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ahí tengo un pequeño problema de procedimiento. Si me ayudan ustedes a resolverlo, lo voy a razonar aquí con ustedes. Estamos discutiendo los artículos que tienen observaciones y la base de la discusión son las propuestas de redacción que mandaron, y en este caso la única propuesta de redacción que enviaron para el artículo 108 es que se incorpore ese término.

En estricto sentido, de aquí sale una duda que sale en la discusión respecto a que se garantice de que no se pueden tener dos procedimientos por la misma falta en dos instancias diferentes, y es en ese momento donde dado que en el artículo 108, donde no hubo observaciones y se mencionan las instancias facultadas, están proponiendo que para aclarar o precisar que ningún integrante de la comunidad académica y del sector académico tenga dos procedimientos por la misma falta en dos instancias, están proponiendo que se incorpore un nuevo párrafo del que mandarían la redacción y que solicitan que se incluya en la discusión. ¿Es correcto lo que estoy diciendo?

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Sí. Ya te lo envié.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Carlos, Ale Estrada te pregunta si puede comentar algo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Por favor, Alejandra.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Y yo pedí la palabra y Teresa Mckelligan también.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Las anoto. Ale, por favor.

ALEJANDRA ESTRADA. -

Tiene que ver con la parte que comenta Karla de los dos procedimientos por la misma falta. Yo les comentaba que una conducta puede derivar en varias faltas, la misma conducta, y les ponía el ejemplo de que el que un profesor llegue y que hable con groserías a sus alumnos puede derivar en varias faltas, puede ser incluso considerado como violencia de género, como una falta de probidad, o sea, depende, de esa misma conducta se puede derivar en diferentes responsabilidades.

Entonces lo que se tendría que aclarar es que este procedimiento, lo que comenta Karla, yo creo que es un poco diferente y que tiene que ver con establecer un sistema de concurrencia de facultades y atribuciones de las áreas, o sea, que no se sancione por la misma.

Digamos, en el caso que ella pone es un profesor que no asiste a clases, entonces se le abren dos procedimientos, y aquí lo que se tendría que hacer primero es definir la conducta, definir qué instancia o qué área va a ser la responsable de llevar a cabo este seguimiento de las conductas, si un profesor no va, entonces con quién se tendría que reportar para que no se duplique aquí el seguimiento.

Y claro, establecer este sistema de concurrencia, quién va a ver qué, en qué momento entra qué área, y que sería muy diferente a lo que se podría generar, que una conducta... Entonces como ya me sancionaron porque digo groserías, entonces ya no va a poder actuar la cuestión laboral ni tampoco la cuestión del Protocolo de violencia de género. Entonces sí tendrían que tener un poco de cuidado, creo yo, para que la redacción no diera paso a que: “Ya me

sancionaste por una conducta, entonces ya nada más por esa vía”, y no. Una conducta te puede generar muchas otras acciones. Y ya.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muchas gracias, Alejandra. Sigue Karla Montalvo.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Yo por eso preguntaba. Quiero clarificar, yo puse lo de derechos humanos y universitarios un poco porque no me quedaba claro o no sabía cómo nombrar mi preocupación, entonces lo planteé así para poderlo plantear aquí en el Pleno y que en el Pleno se discutiera ese punto y encontráramos una salida, porque yo no tenía claridad sobre eso. Y por eso empecé planteándolo en relación al siguiente artículo, porque en el siguiente artículo, dada esa preocupación, hice propuestas justamente en el sentido que está planteando Alejandra Estrada, determinar cuál sería la instancia receptora según el tipo de conducta.

Ahora, yo veo difícil que se vayan a duplicar en el sentido que lo está planteando ella, porque las Normas de Convivencia están claras en ese sentido, es un ámbito muy claro. Ahora, sí entiendo que pudiera haber, además de una cuestión de Normas de Convivencia, una cuestión académico-administrativa en un caso, o sea, una parte se iría por Normas de Convivencia o por Protocolo y otra se iría por el procedimiento del Estatuto del Personal Académico. Entonces quizás no hablaríamos de hechos sino de conducta, ¿me explico? Si se habla de conducta, pues es que en un hecho puede haber simultáneamente varias conductas y ahí importará el ámbito de competencia.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Sigue la profesora Mckelligan.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

De manera rápida y recuperando lo que estabas observando, Carlos, creo que en el artículo 108 cabe este agregado que está planteando Alejandra, porque es un artículo de garantías. El artículo 109 que pretende en un momento dado medio resolver el tema que está planteando Karla, es un artículo procedimental, es decir, es un asunto de procedimiento, que efectivamente si queda claro quién y cómo se procede frente a un caso, resuelve efectivamente una parte de que no sean por dos vías una misma acusación, que eso podría suceder. Entonces la idea que parece interesante que sea en el artículo 108 lo que está planteando. Nada más. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muchas gracias. Sigo yo y luego Hasyadeth. Revisando la redacción del artículo 108 yo creo que lo que podríamos hacer es... Es que esa propuesta de redacción, ¿ya la mandaste, verdad, Alejandra?

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Sí, ya te la envié.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Yo creo que lo que podríamos hacer y escuchando lo que dice Alejandra Estrada, no sé si pudiéramos más bien mandar esta discusión a un transitorio y donde ya podamos tener como más claro... O sea, yo no leía y no me había saltado la duda que marca Karla, porque usualmente cuando te llega un asunto queda claro que hay cosas que le tocan a cada área, entonces cuando escuchaba a Karla yo estaba entendiendo que era el mismo tema idéntico, valga la redundancia, o sea, que todas las posibles variantes, como todas las posibles áreas que pudieran concurrir en esa falta solamente sea una la encargada de tomarla, entonces no que se vaya a las otras. Sin embargo, escuchando yo a Alejandra Estrada, creo que así como está redactado el artículo permitiría que de una sola causa se pudieran delimitar varias instancias y en ese caso implicaría que la resolución si no fuese única, que sí estuviera conformada por distintas opiniones.

A mí en lo particular me gusta la redacción como está, y en dado caso se podría poner en un transitorio esta parte que tiene que ver en específico con qué hacer en caso de, porque ya es muy de procedimiento. “En caso de”, y recuerden que en este Estatuto no estamos poniendo procedimientos y entonces ahí yo por eso estoy pensando en que se vaya a transitorios.

Después de mi seguiría Hasyadeth Borja y ahí termina la lista de diez, y luego les preguntaría si está suficientemente discutido.

ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauteppec-Académico). -

No es necesario que esto se vaya a transitorio, lo que necesita solamente es una redacción más clara. A lo que Alejandra Estrada se refiere es al concurso

de conductas y que no tiene nada que ver con este artículo ni con esta redacción, y no es aquello. El concurso de conductas normalmente se puede dar en una querrela o en una denuncia, y no es este el caso porque no estamos en materia penal, estamos en materia administrativa, aquello es otro argumento para otra área del Derecho y no es lo que aquí aplica.

Lo que aquí está aplicando y a lo que Karla se refiere es a sobre un mismo hecho que se presente una queja o una denuncia ante la Coordinación de Plantel, la misma queja ante la Coordinación del Colegio o la misma queja ante la Oficina del Abogado General. ¿Quién de las tres instancias va a resolver para que las tres de manera simultánea no lleven a cabo el procedimiento?, porque si no entonces eso es lo que estaría duplicando la sanción por parte de una autoridad.

Esto se puede resolver desde aquí, no es necesario un transitorio. Y esto podría resolverse solamente estableciendo que si la misma falta tuviera dos o más quejas de manera simultánea ante distintos órganos, tendrá la facultad para sancionar aquella instancia que recibió la primera queja. Eso también podría resolver y eso sería muchísimo más económico. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Les voy a preguntar si está suficientemente discutido.

Bojorge García Luis Javier.

LUIS JAVIER BOJORGE GARCÍA (Casa Libertad-Académico). -

A favor de que está suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -
Borja Chagoza Ángela Hasyadeth.

ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOZA (Cuauhtepac-Académico). -
Suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -
Gallegos Vargas Israel.

ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuauhtepac-Académico). -
Suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -
Jiménez García Adriana.

ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -
Suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -
Juárez Rodríguez Goovinda Penélope.

GOOVINDA PENÉLOPE JUÁREZ RODRÍGUEZ (Tezonco-Académico). -
Suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Martínez Rodríguez Carlos Ernesto. No está suficientemente discutido.

Mckelligan Sánchez María Teresa.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

No está suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Montalvo de la Fuente Karla Paola.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

No está suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Oliva Ríos Mariela.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

No está suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Prada Rojas Ingmar Augusto.

INGMAR AUGUSTO PRADA ROJAS (Cuautepec-Académico). -

No está suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rivera Quintero Alejandra Gabriela.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Me abstengo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Juárez Pilar Rosa María.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

No está suficientemente discutido. Y propongo que por lo menos leamos el próximo artículo para tener un contexto que nos permita hacer propuestas y salir de este asunto. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Zornoza Flor Mercedes.

FLOR MERCEDES RODRÍGUEZ ZORNOZA (Del Valle-Académico). -

No está suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Salas Torres Julio César.

JULIO CÉSAR SALAS TORRES (Tezonco-Académico). -

No está suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Velarde Saldaña Myrna.

MYRNA VELARDE SALDAÑA (Tezonco-Académico). -

Me abstengo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Mora Tania Hogla. Me notificó que se iba a desconectar un momento. La pongo como ausencia.

Arriaga Cadena Oscar.

OSCAR ARRIAGA CADENA (Del Valle-Estudiente). -

Me abstengo, Carlos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Cisneros Ortiz Armando.

ARMANDO CISNEROS ORTIZ (Del Valle-Estudiente). -

No está suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

García Carmona Daniel.

Guevara Sánchez Blanca Edith.

Juárez Bustamante Jenifer Rosario.

JENIFER ROSARIO JUÁREZ BUSTAMANTE (Casa Libertad-Estudiente). -

No está suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Lunar Hernández Juan Carlos.

JUAN CARLOS LUNAR HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiente). -

No está suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

La rectora dice que no está suficientemente discutido.

Martínez Ortiz Frida Abigail.

FRIDA ABIGAIL MARTÍNEZ ORTIZ (Cuauhtepc-Estudiente). -

Me abstengo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Mejía Sevilla Iván Isaac.

IVÁN ISAAC MEJÍA SEVILLA (Cuauhtepc-Estudiente). -

No está suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Olivares Barrera Mirna.

MIRNA OLIVARES BARRERA (Del Valle-Estudiante). -

No está suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rincón Vargas Julio César.

JULIO CÉSAR RINCÓN VARGAS (Cuauhtepc-Estudiante). -

Me abstengo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Romero Fernández Mariana.

Valadez Tapia Francisco Octavio.

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -

No está suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Viruegas Urbina Diego Brayan.

DIEGO BRAYAN VIRUEGAS URBINA (Casa Libertad-Estudiante). -

No está suficientemente discutido, Carlos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

No está suficientemente discutido. Entonces abrimos la siguiente lista de participaciones donde yo tengo anotado, me corrigen, por favor, Karla Montalvo, Mariela Oliva, me anoté yo, Carlos Martínez. Karla Montalvo, por favor.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Yo creo que es importante lo que dice Pilar en términos de que tengamos claridad en cuanto al siguiente artículo porque eso nos va a permitir ver de qué manera resolverlo. Yo pensé que existía algo así como un principio, pero ya incluso le mandé un mensaje al defensor para preguntarle y él considera que puede resolverse poniendo con claridad a quién le toca, cuál es la instancia que resolvería o llevaría el proceso en cada uno de los casos. Entonces leo el artículo 109 y dice:

“Artículo 109. Además de las sanciones señaladas en la legislación universitaria correspondiente, el personal académico podrá ser sancionado por las siguientes faltas:

“I. Negarse a participar en los órganos electorales, de gobierno, de justicia o colegiados de la Universidad sin una razón justificada. La sanción consistirá en amonestación verbal o extrañamiento por escrito a través de previa acta circunstanciada, que serán emitidas por cualquiera de las Coordinaciones que haya recibido la queja”. Eso se podría cambiar.

“II. Incumplir con las obligaciones estipuladas en el Título Octavo del presente Estatuto. La sanción consistirá en amonestación verbal o extrañamiento por escrito a través de acta circunstanciada, que podrán ser emitidas por

cualquiera de las Coordinaciones que haya recibido la queja. En caso de reincidencia, se podrá sancionar con suspensión temporal sin goce de sueldo por un plazo de hasta 8 días laborables.

“III. Omitir los debidos créditos a la Universidad en productos financiados por la Institución. La sanción consistirá en un extrañamiento verbal o escrito a través de acta circunstanciada. En caso de reincidencia, se sancionará con suspensión temporal sin goce de sueldo por un plazo de hasta 8 días laborables.

“IV. Negarse a participar en los procesos de evaluación estipulados por las instancias competentes. La sanción consistirá en un extrañamiento verbal o escrito a través de acta circunstanciada. En caso de reincidencia, se sancionará con suspensión temporal sin goce de sueldo por un plazo de hasta 8 días laborables.

“V. Ausentarse de sus labores de docencia por más de tres días consecutivos o en un lapso de 30 días sin que intermedie un justificante médico o académico presentado ante las instancias pertinentes, y conforme al procedimiento previsto en el Contrato Colectivo de Trabajo y la Ley Federal del Trabajo. La sanción consistirá en extrañamiento verbal o escrito a través de acta circunstanciada, emitida por cualquiera de las Coordinaciones que haya recibido la queja. En caso de reincidencia, se sancionará con suspensión temporal sin goce de sueldo por un plazo de hasta 8 días laborables. Si después de una suspensión temporal, el personal académico continuara incurriendo en la conducta, la sanción consistirá en la rescisión del contrato laboral del trabajador.

“VI. Incumplir en la entrega en tiempo y forma de productos de investigación, creación artística, difusión, extensión, divulgación, o productos derivados del goce del periodo sabático. La sanción consistirá en extrañamiento verbal o escrito a través de acta circunstanciada, emitido por cualquiera de las Coordinaciones que haya recibido la queja. En caso de reincidencia, se sancionará con suspensión temporal sin goce de sueldo por un plazo de hasta 8 días laborables. Si después de una suspensión temporal, el personal académico continuara incurriendo en la conducta, la sanción consistirá en la rescisión del contrato laboral del trabajador.

“VII. Incumplir o falsear información correspondiente a los procesos de dictaminación o evaluación curricular, certificación de conocimientos, o a la agenda semestral y al informe anual de trabajo. La sanción consistirá en la suspensión temporal sin goce de sueldo hasta por 8 días laborables. Si después de una suspensión temporal, el personal académico continuara incurriendo en la conducta, la sanción consistirá en la rescisión del contrato laboral del trabajador.

“VIII. Haber incurrido en plagio académico o artístico comprobado y con referencia en la Ley Federal de Derechos de Autor, con independencia de las acciones legales que la persona cuya obra haya sido plagiada decida interponer en pro de sus derechos morales o patrimoniales. Comete plagio quien use o reproduzca, sin la autorización o el reconocimiento de los créditos correspondientes, una obra protegida por la legislación en la materia. Si no mediara dolo, la sanción consistirá en extrañamiento por escrito a través de acta circunstanciada, en caso contrario, la sanción será la rescisión del contrato laboral.

“IX. Entregar documentación falsa en lo correspondiente a títulos, cédulas y grados académicos. La sanción consistirá en suspensión temporal sin goce de sueldo por un plazo de hasta 8 días laborables o la rescisión del contrato laboral.

“X. Propiciar actos de corrupción académica, tales como plagios entre estudiantes, prebendas a cambio de certificaciones, subcontratación de personal para el cumplimiento de las funciones de docencia, conflicto de intereses en la dictaminación y valoración curricular del personal académico, y malversación de recursos destinados a la investigación, difusión, extensión y divulgación. Comete, además, actos de corrupción el personal académico quien abusa de su poder para beneficio propio, transgrediendo los principios de la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el servicio, mediante actos como el ejercicio ilícito del servicio público, abuso de autoridad, cohecho, concusión, tráfico de influencias, pague o reciba remuneraciones indebidas por el servicio público, peculado o enriquecimiento ilícito. Se considerarán prebendas a los cobros ya sea en dinero o en otra especie. Se entiende por conflicto de intereses la posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones en razón de intereses personales, familiares o de negocios. Incurrir en malversación de fondos el personal académico que disponga o no utilice para su objeto, dinero o valores de la Universidad. La sanción consistirá en la suspensión temporal sin goce de sueldo por hasta 8 días laborables o la rescisión del contrato laboral.

“XI. Todas aquellas que se desprendan del Catálogo de Normas de Convivencia y/o el Protocolo para prevenir y erradicar la discriminación, la violencia, el acoso y el hostigamiento sexual contra las mujeres en la Universidad

Autónoma de la Ciudad de México, por ser vinculantes con las obligaciones académicas. Para el caso de una conducta señalada en los ordenamientos anteriores, se remitirá a lo que el ordenamiento establezca con independencia de lo que al presente Estatuto corresponda”.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Eso es lo que propuso Pilar que leyéramos.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Que lo leyéramos y yo que lo que llamaría la atención ahí es como dice: “Cualquiera de las instancia” y no hay entonces.... Yo propongo que sí quede claridad cuál va con cuál, qué autoridad se va a encargar de cada una de esas faltas, y según el defensor con eso ya no habría el problema. Es que yo creí que existía algún tipo de principio y con sólo nombrarlo en este artículo ya era suficiente, pero parece que en ese podríamos resolverlo. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Mariela, por favor.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

A mí me parece, como se señaló en el documento de colegas de la comunidad universitaria, que hay un problema de contradicción entre el artículo 108, que está hablando de principios, y lo que se establece en el artículo 109 como las conductas y las sanciones, o las sanciones que corresponden a cada conducta, porque en el artículo 109 se plantea que a tal falta corresponde una sanción,

pero sí cabe la posibilidad y creo que eso está en relación a lo que se ha estado discutiendo más o menos, me parece, que cabría la posibilidad de que la instancia facultada privilegie el sentido del artículo 109 y no al del artículo 108 y podría en ese sentido negar la posibilidad de ejercer un criterio de gradación o gradualidad para la consideración de cada caso y justamente cumplir con el sentido de proporcionalidad. Creo que ese sería uno de los criterios-principios importantes para considerar.

En ese sentido, me parece que justamente hay un problema en el planteamiento del proyecto, que tiene que ver justamente con lo que se requiere o la naturaleza para establecer la proporcionalidad de las sanciones y que tiene que estar en función del tipo de obligación que se incumple.

Me parece justo que la tasación de las sanciones, es decir, su gradualidad entre sanciones graves y sanciones no graves en función de la conducta, pues debe de estar claramente tipificada y en el planteamiento es imprecisa hacia el artículo 109, porque como se planteaba en el documento no se pone en evidencia qué fines se persiguen con las obligaciones consideradas incumplidas, esto es, que no quedan claras las razones por las cuales la conducta, que es la conducta sancionable, surgen de esas obligaciones incumplidas, entonces lo que parece no quedar claro es qué se pretende prevenir y qué se pretende sancionar.

En ese sentido, creo que hay una contradicción, eso es lo que se planteaba y se plantea, una contradicción entre lo que dice el artículo 108, o sea, no se vincula con el artículo 109 y pues ahí podría justamente suceder no sólo el panorama que marca la consejera Montalvo, sino otras problemáticas respecto a esa gradación y proporcionalidad.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias, Mariela. Estoy en la lista. No sé si resuelva que eso que se estaba mencionando y que además ya se leyó el artículo 109, a la mejor ser más enfático en el 109, y con lo que acaban de decir yo creo que mejor me esperaré a seguirlos escuchando. Retiro mi participación. Hay una moción. Adelante, por favor.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Creo que en realidad la cuestión es que ahorita ya no estamos discutiendo el artículo 108, es decir, ya quedó establecido que se acepta el agregado que propone la consejera Karla, entonces podríamos votar este artículo y pasar al artículo 109 a través de las propuestas que se han dado, de ir adecuando las instancias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Dado que la comisión ya aceptó la adición, entonces podríamos votar el artículo 108 y enriquecer el artículo 109 con la discusión que hemos venido dando. Entonces les voy a preguntar si están a favor de la propuesta de modificación al artículo 108.

Bojorge García Luis Javier.

LUIS JAVIER BOJORGE GARCÍA (Casa Libertad-Académico). -

De acuerdo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -
Borja Chagoya Ángela Hasyadeth.

ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauteppec-Académico). -
De acuerdo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -
Gallegos Vargas Israel. Lo marco como ausencia.
Jiménez García Adriana.

ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -
De acuerdo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -
Juárez Rodríguez Goovinda Penélope.

GOOVINDA PENÉLOPE JUÁREZ RODRÍGUEZ (Tezonco-Académico). -
A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -
Martínez Rodríguez Carlos Ernesto. A favor.
Mckelligan Sánchez María Teresa.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -
A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Montalvo de la Fuente Karla Paola.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Oliva Ríos Mariela.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

En contra.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Prada Rojas Ingmar Augusto.

INGMAR AUGUSTO PRADA ROJAS (Cuautepec-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rivera Quintero Alejandra Gabriela.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Juárez Pilar Rosa María.

Rodríguez Zornoza Flor Mercedes.

FLOR MERCEDES RODRÍGUEZ ZORNOZA (Del Valle-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Salas Torres Julio César.

JULIO CÉSAR SALAS TORRES (Tezonco-Académico). -

En contra.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Velarde Saldaña Myrna.

MYRNA VELARDE SALDAÑA (Tezonco-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Mora Tania Hogla. La voy a marcar como ausencia.

Arriaga Cadena Oscar.

OSCAR ARRIAGA CADENA (Del Valle-Estudiante). -

A favor, Carlos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Cisneros Ortiz Armando.

ARMANDO CISNEROS ORTIZ (Del Valle-Estudiante). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

García Carmona Daniel.

Guevara Sánchez Blanca Edith.

Juárez Bustamante Jenifer Rosario.

JENIFER ROSARIO JUÁREZ BUSTAMANTE (Casa Libertad-Estudiante). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Lunar Hernández Juan Carlos.

JUAN CARLOS LUNAR HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Martínez Ortiz Frida Abigail.

Mejía Sevilla Iván Isaac.

IVÁN ISAAC MEJÍA SEVILLA (Cuauteppec-Estudiante). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Olivares Barrera Mirna.

MIRNA OLIVARES BARRERA (Del Valle-Estudiante). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rincón Vargas Julio César.

JULIO CÉSAR RINCÓN VARGAS (Cuauteppec-Estudiante). -

En contra.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Romero Fernández Mariana.

Valadez Tapia Francisco Octavio.

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -

En contra.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -
Viruegas Urbina Diego Brayan.

DIEGO BRAYAN VIRUEGAS URBINA (Casa Libertad-Estudiante). -
A favor, Carlos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -
Corroboro ausencias:
Gallegos Vargas Israel.
Rodríguez Juárez Pilar Rosa María.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -
A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -
García Carmona Daniel.
Guevara Sánchez Blanca Edith.
Martínez Ortiz Frida Abigail.

FRIDA ABIGAIL MARTÍNEZ ORTIZ (Cuauhtepac-Estudiante). -
Abstención.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -
Romero Fernández Mariana.

Son 19 votos a favor, cuatro votos en contra, una abstención y cinco ausencias. Queda aprobado el artículo 108.

Pasamos al artículo 109. En la fracción primera que dice:

“Artículo 109. Además de las sanciones señaladas en la legislación universitaria correspondiente, el personal académico podrá ser sancionado por las siguientes faltas”, y entonces vamos a atender cada una de las faltas.

Empezamos con la fracción primera:

“I. Negarse a participar en los órganos electorales, de gobierno, de justicia o colegiados de la Universidad sin una razón justificada. La sanción consistirá en amonestación verbal o extrañamiento por escrito a través de acta circunstanciada, que serán emitidas por cualquiera de las Coordinaciones que haya recibido la queja”.

La propuesta de Karla Montalvo es que se agregue: “...acta circunstanciada, que será emitida por la Coordinación de Colegio a la que el profesor o la profesora esté adscrita”. Abrimos lista de participaciones e iniciamos con Julio César Salas Torres.

JULIO CÉSAR SALAS TORRES (Tezonco-Académico). -

Nada más una pregunta con respecto al artículo 108, que ya pasó. Ahí habla de las instancias que van a tratar de atender la problemática de la cual se esté hablando o por la cual se esté acusando al profesor-investigador, pero no está claro qué instancia tiene la atribución, ahí queda una duda muy grande para mí.

En el artículo 109 es curioso que obliguen al profesor-investigador a legislar, es decir, a pertenecer por ejemplo al Consejo Universitario, cuando en el

colegio cuando tratas de titular a alguien te dicen que no tienes los conocimientos previos, ¿entonces cómo es posible que un profesor-investigador pueda legislar, pero no pueda dirigir una tesis en tu propio colegio? Es gravísimo. Entonces me gustaría que en esta parte fueran más flexibles, o sea, si el colegio argumenta que tú no puedes dirigir una tesis, entonces no podrías legislar, entonces una modificación ahí. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Sigue Karla Montalvo.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Yo en esta fracción propongo que en lugar de que diga que será... Bueno, ahí hay un problema de concordancia, en lugar de que diga que “serán emitidas” que diga “será emitida”. Y en lugar de que diga “por cualquiera de las Coordinaciones” yo plantearía directamente que diga: “...acta circunstanciada, que será emitida por la Coordinación de Colegio a la que el profesor o la profesora esté adscrita”.

Y ya había planteado en otra discusión el asunto de que no sea “través de acta circunstanciada”, sino que sea “previa acta circunstanciada”. Tal vez lo que conviene es decir: “La sanción consistirá en amonestación verbal o extrañamiento por escrito, previa acta circunstanciada que será emitida por la Coordinación de Colegio...”. El asunto es que quizá eso ya no quede claro, que la instancia competente para cubrir la queja es ella, aunque parezca que sí por lo del acta circunstanciada; el acta circunstanciada a la mejor sí la puede levantar otra instancia, ¿me explico?, no es tanto el acta circunstanciada como

a quién le toca recibir la queja, entonces tal vez valdría la pena cambiar la redacción y que dijera: “previa acta circunstanciada” y ahí sí podría ser “emitida por cualquiera de las Coordinaciones competentes” o algo así, punto. Y que diga: “La instancia competente para recibir la queja es la Coordinación de Colegio a la que esté adscrita la profesora o el profesor. Ahorita lo redacto y lo mando.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sí, por favor. Sigue Hasyadeth Borja.

ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauteppec-Académico). -

Solamente para aclararle al profesor Julio César Salas. No es lo mismo ni son ámbitos parecidos. Asesorar tesis sí requiere por supuesto un área principal de conocimientos, es decir, yo, que pertenezco a la Academia de Derecho, probablemente por mi formación profesional podría ser asesora en Ciencias Políticas y Administración Pública, pero no podría asesorar bajo ninguna circunstancia tesis de Física o de Matemáticas o de Ingeniería, porque mi perfil profesional no corresponde bajo ninguna circunstancia a esa área de conocimiento, entonces claro que ahí hay un impedimento respecto del tipo de conocimientos que tenemos y el perfil que corresponde a nuestra formación profesional y que además está vinculada a nuestro colegio. Si yo tengo una formación en Derecho y acredito que también he tenido cursos de Ingeniería o formación también en otras áreas específicas, probablemente podría yo participar en esas asesorías de tesis.

Respecto de los requisitos del Consejo Universitario, no se requieren conocimientos específicos para participar. El requisito uno es ser profesor-investigador de tiempo completo; y dos, la obligación está vinculada a la naturaleza jurídica de nuestro contrato laboral, pero también a la defensa de la autonomía universitaria, y eso quedó discutido algunos artículos atrás, y tiene que ver con la defensa de la Defensoría Universitaria y no con los conocimientos, porque si hiciéramos un examen de conocimientos para participar en el Consejo Universitario, pues probablemente ninguno estaríamos aquí porque ninguno tiene formación parlamentaria. Es diferente. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias, profesora Hasyadeth Borja. Sigue Alejandra Rivera.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Con respecto a la propuesta de por medio: “la sanción consistiría en amonestación verbal o extrañamiento por escrito, previa acta circunstanciada”, me parece que es pertinente... Digamos, en un momento determinado podría ser que no haya un acta circunstanciada en un momento dado si alguien se niega a participar en el proceso. Digamos, quien podría elaborar el acta circunstanciada podría ser un Colegio Electoral, pensando en que se le está llamando, se le insaculó, etcétera, y no está participando, o se niega sin dar una razón específica, entonces podría ser el Colegio Electoral el que emita el acta circunstanciada, pero esa ya es normativa del Reglamento en Materia Electoral.

Entonces yo diría que se resuelva: “...por escrito previa acta circunstanciada emitida por la instancia o el órgano pertinente. La amonestación verbal o el extrañamiento por escrito será emitida por la Coordinación del Colegio al que el profesor o profesora está adscrita”. Quizás así se resuelve para que quede claro que el acta circunstanciada por negarse a participar en un órgano electoral, por ejemplo, no la elabora el coordinador o la coordinadora de un colegio, sino que la elabora en realidad la instancia o el órgano competente en la materia. Espero que haya sido clara. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Sigue Mariela Oliva, por favor.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

A mí me parece preocupante equiparar una sanción a levantar un acta circunstanciada y eso es parte de la crítica que se ha hecho a este título y de ahí viene también parte de su carácter inquisitivo. Me parece eso muy preocupante y de alguna manera se planteaba que se eliminara esta correspondencia inmediata a una sanción y levantar un acta circunstanciada. También me preocupa como lo están planteando como que cualquiera puede levantar un acta circunstanciada, es decir, no me parece que esto vaya a tener en este planteamiento que se ha hecho de poner orden, etcétera, y me parece que contrariamente a eso va a generar muchos problemas y se van a violentar muchos derechos, porque finalmente las sanciones tienen que estar directamente vinculadas al ejercicio de derechos y al cumplimiento de obligaciones y me parece que justamente se planteaba también desde febrero

a partir de este planteamiento que llevó a todos los consejeros que hay una falta de claridad en la descripción de las obligaciones del personal académico y en términos también de las sanciones que se llevan al orden laboral y no a procedimientos claros, donde justamente se cumplan los ámbitos de las obligaciones del personal académico y la posibilidad del ejercicio de sus derechos.

Entonces eso me parece muy preocupante y preguntaría a la comisión por qué hacen esta relación casi inmediata de levantar un acta circunstanciada. Es todo. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias, Mariela. Julio César Salas nuevamente, por favor.

JULIO CÉSAR SALAS TORRES (Tezonco-Académico). -

En las participaciones que hago siempre tengo eco porque me contestan. Se supone que pido la palabra para argumentar sobre este artículo y los que contestan luego me contestan a mí, o sea, se supone que no había diálogo o que me aclaren qué está pasando.

Cuando yo me refiero a esta parte de que uno quiere trabajar y estoy participando titulando alumnos, y la Comisión de Titulación te dice que no porque no tienes los conocimientos previos, entonces no estoy hablando de otro colegio, estoy hablando de mi colegio, el Colegio de Ciencia y Tecnología, el colegio al que pertenezco.

Entonces si el colegio emite este documento, la Comisión de Titulación te dice: “No puedes por esto”, entonces esa mi pregunta, ¿cómo puedes legislar?,

porque también sí se debería de hacer un examen para los que pertenecen aquí. A mí me gusta nada más trabajar, me gusta hacer investigación y me gusta titular alumnos, ¿entonces por qué tendría que pertenecer a los órganos de gobierno? Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Ya no hay nadie más en la lista. Me llegó una propuesta de redacción de la consejera Karla Montalvo que dice:

“I. Negarse a participar en los órganos electorales, de gobierno, de justicia o colegiados de la Universidad sin una razón justificada. La sanción consistirá en amonestación verbal o extrañamiento por escrito a través de previa acta circunstanciada emitida por la instancia correspondiente. La Coordinación de Colegio a la que el o la profesora esté adscrita será la instancia competente para realizar la amonestación verbal o extrañamiento por escrito”.

Esto es un poquito en concordancia con lo que había señalado en el artículo anterior la consejera Karla Montalvo. Y está la propuesta de Alejandra Rivera que está incluida en la propuesta de Karla Montalvo.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Es básicamente la misma, sólo que yo agrego: “instancia u órgano pertinente”, si Karla está de acuerdo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

¿Estaría de acuerdo, Karla?

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Sí.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Adelante, Mariela, por favor.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Quiero insistir un poco en la confusión que me parece que hay y que existe. Un acta circunstanciada se levanta en el marco de un procedimiento, y justo considerar el acta circunstanciada como una sanción no lo es y me parece que aquí hay una confusión o un equívoco importante, porque se está haciendo referencia a un acta circunstanciada y no a un procedimiento y esto es delicado y es grave. Y tampoco es suficiente con decir que en un futuro habrá un procedimiento, por como está quedando en esta normativa. Eso para aclarar. Y quiero insistir que me parece muy preocupante cómo se están entendiendo las sanciones. Eso es todo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Sigue Hasyadeth Borja, por favor.

ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauhtepac-Académico). -

El acta circunstanciada lo que implica es un documento que se elabora donde se explican las circunstancias de determinados hechos para que quede constancia de esos hechos y se debe realizar ante la firma de dos testigos. Yo creo que no debería de haber confusión en el sentido de qué es el acta

circunstanciada y cuáles son sus fines. Si el acta circunstanciada se levanta para describir los hechos: en algún determinado caso los estudiantes se estén quejando por algo de un profesor, por supuesto que las Coordinaciones de Colegio y en ese momento la Coordinación de Plantel deben de atender la solicitud de un estudiante para que se levante un acta circunstanciada.

Debe de tener la firma de los involucrados, los dos testigos de la asistencia y eso se debería de enviar a la Coordinación Académica, según lo establece el artículo 113, para que quede constancia de los hechos. Eso es un acta circunstanciada y esa es la finalidad. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Sigo yo en la lista.

Sobre la negación a participar en los órganos electorales de gobierno, de justicia o colegiados, aquí yo sí difiero con algunas participaciones. No sé si se tenga que sancionar a quienes por voluntad propia no tengan interés en formar parte ni siquiera de un órgano electoral, porque el problema que yo veo es, y ahorita que yo he estado pasando a invitar a las y los estudiantes a formar parte del Séptimo Consejo Universitario, yo les hablo mucho del autogobierno y de hacernos cargo de la institución, y cuando yo digo eso implica también formar parte de los órganos electorales.

Recuerden que en esta institución nosotros hemos construido una manera de ejercer el autogobierno basándose en formar parte de todos esos procesos que implican nuestros procesos democráticos o de elección.

Entonces si por alguna razón hay quienes consideran que no es necesario y que tienen derecho a negarse y que no por eso deben de ser sancionados, a

mí sí me gustaría escuchar cuál sería la contrapropuesta ante la incapacidad de la institución de conformar todos los órganos electorales. Y estoy hablando de órganos electorales del Colegio Electoral, Comité de Resolución de Apelaciones y Comité de Impugnaciones y no solamente de los procesos para la renovación del Consejo Universitario, sino para la renovación de los Consejos de Plantel, para los procesos de elección de las nuevas Coordinaciones, para los procesos electorales de elección de Coordinaciones de Colegio.

Entonces digamos que las y los académicos tienen derecho a negarse y pueden ser no sancionados, ¿pero entonces cómo se va a resolver? Digamos cuál es la contrapropuesta, pongamos en papel qué es lo que se va a hacer en caso de que no se logre conformar ningún órgano de gobierno, dígame, por favor. Yo sí quisiera escucharlos, estoy muy interesado en escucharlos porque en estos procesos electorales, y nada más les comento, hay un Colegio Electoral conformado por una persona que eligió a una persona solamente y el Consejo de Plantel es una sola persona, díganme si eso está dentro del modelo. Por supuesto que no.

El que las y los académicos tengan derecho a decir que no, entonces por favor yo sí les pediría que digan cuál sería una propuesta de solución, nada más. Gracias. Y se cierra la lista de diez y les voy a preguntar si consideran que ya está suficientemente discutido.

Bojorge García Luis Javier.

Borja Chagoya Ángela Hasyadeth.

ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauteppec-Académico). -

No está suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gallegos Vargas Israel.

ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuauteppec-Académico). -

No está suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Jiménez García Adriana.

ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -

No está suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Juárez Rodríguez Goovinda Penélope.

GOOVINDA PENÉLOPE JUÁREZ RODRÍGUEZ (Tezonco-Académico). -

Me abstengo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Martínez Rodríguez Carlos Ernesto. No está suficientemente discutido.

Mckelligan Sánchez María Teresa.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

No está suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Montalvo de la Fuente Karla Paola.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

No está suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Oliva Ríos Mariela.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

No está suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Prada Rojas Ingmar Augusto.

INGMAR AUGUSTO PRADA ROJAS (Cuautepec-Académico). -

No está suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rivera Quintero Alejandra Gabriela.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

No está suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Juárez Pilar Rosa María.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

No está suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Zornoza Flor Mercedes.

FLOR MERCEDES RODRÍGUEZ ZORNOZA (Del Valle-Académico). -

No está suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Salas Torres Julio César.

JULIO CÉSAR SALAS TORRES (Tezonco-Académico). -

No está suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Velarde Saldaña Myrna.

MYRNA VELARDE SALDAÑA (Tezonco-Académico). -

No está suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Mora Tania Hogla.

Arriaga Cadena Oscar.

OSCAR ARRIAGA CADENA (Del Valle-Estudiante). -

Me abstengo, Carlos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Cisneros Ortiz Armando.

ARMANDO CISNEROS ORTIZ (Del Valle-Estudiante). -

Me abstengo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

García Carmona Daniel.

Guevara Sánchez Blanca Edith.

Juárez Bustamante Jenifer Rosario.

JENIFER ROSARIO JUÁREZ BUSTAMANTE (Casa Libertad-Estudiante). -

No está suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Lunar Hernández Juan Carlos.

JUAN CARLOS LUNAR HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -

No está suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Martínez Ortiz Frida Abigail.

Mejía Sevilla Iván Isaac.

IVÁN ISAAC MEJÍA SEVILLA (Cuautepéc-Estudiante). -

No está suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Olivares Barrera Mirna.

MIRNA OLIVARES BARRERA (Del Valle-Estudiante). -

Me abstengo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rincón Vargas Julio César.

JULIO CÉSAR RINCÓN VARGAS (Cuautepéc-Estudiante). -

Abstención.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Romero Fernández Mariana.

Valadez Tapia Francisco Octavio.

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -

Me abstengo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Viruegas Urbina Diego Brayan.

DIEGO BRAYAN VIRUEGAS URBINA (Casa Libertad-Estudiante). -

No está suficientemente discutido, Carlos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

No está suficientemente discutido. Son cero votos a favor de suficientemente discutido, 17 votos de que no está suficientemente discutido, seis abstenciones y seis ausencias. Iniciamos la lista de participaciones con la profesora Teresa Mckelligan, por favor.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

De hecho, de repente me preocupan por ejemplo ciertas miradas que creía que ya más o menos estaban claras, por ejemplo lo que acaba de plantear el consejero Carlos. Me parece que efectivamente en el Estatuto del Personal Académico pensar en las obligaciones y responsabilidades de este personal, de los académicos en particular y no de los estudiantes, no es una preocupación

en torno a los estudiantes, es una preocupación sobre los académicos y sobre su responsabilidad y obligación, y efectivamente como está el Estatuto General Orgánico y como está la Ley es parte de su obligación hacer un trabajo en torno al gobierno.

A la mejor indudablemente, y estoy de acuerdo con eso, no existe posibilidad de sostener esta estructura de gobierno. Si eso es así, no le corresponde al Estatuto que estamos discutiendo hacer una modificación de ello. Eso le correspondería a la Universidad en su conjunto, y en ese sentido tendría que pensarse que el Séptimo Consejo Universitario, si es que se logra conformar, ese es el problema, tendrá que convocar a la Universidad en su conjunto para discutir las formas de gobierno.

En ese momento tenemos que partir de este Estatuto General Orgánico, de esta Ley y de estas formas de gobierno. En ese sentido, que quede claro que negarse a participar en los órganos electorales, de gobierno y de justicia, etcétera, son parte de las obligaciones del Estatuto del Personal Académico que en este momento se está discutiendo. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Sigue Julio César Salas, por favor.

JULIO CÉSAR SALAS TORRES (Tezonco-Académico). -

Yo sí tendría una propuesta para lo de los órganos de gobierno, porque se debe de reestructurar el número de personas que representan a los órganos de gobierno, y las atribuciones, además de eso, de cada órgano de gobierno deben de estar bien definidas y eso se debe de hacer en un Congreso

Universitario, porque nosotros hemos discutido mucho en las academias, haces propuestas y de las academias no pasa porque no tiene ningún efecto, no existen; y si lo haces al Consejo de Plantel, el Consejo de Plantel también no tiene muchas atribuciones y todo se tiene que arreglar en el Consejo Universitario.

Y creo que todo lo que emana de las leyes, todo según esto se debe de discutir en el CU y eso es demasiado, y por eso estamos en esta crisis de participación, porque si tú tienes mayoría en el CU, se decide qué se va a hacer. Entonces yo creo que sí es necesario generar el Congreso Universitario y nosotros proponerlo para que se empiecen a hacer esas modificaciones. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Sigue Alejandra Rivera, por favor.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

En realidad, en la redacción que propone la consejera Karla clarifica en mucho el sentido. ¿En qué consiste la sanción en este numeral? En una amonestación verbal o en un extrañamiento por escrito.

¿Qué es lo que supone un acta circunstanciada? El acta circunstanciada es un procedimiento administrativo, en ningún sentido supone por sí misma una sanción, sino que es un acta de hechos.

¿Las instancias tienen posibilidades de hacer actas de hechos? De hecho, sí. Esa fue una de las primeras discusiones que tuvimos en este Consejo Universitario recordarán cuando estábamos estableciendo cómo se hacían los

procedimientos de entrega-recepción y desde ahí nos clarificaron que las actas circunstanciadas son actas de hechos, son procedimientos administrativos.

Y precisamente con la redacción que propone la consejera Karla queda bien establecido que hay instancias competentes para elaborar actas circunstanciadas y que el acta circunstanciada es el antecedente para la sanción, que en este caso sólo es una amonestación verbal o un extrañamiento por escrito, es decir, en caso de reincidencia en esta fracción no se establece nada, es decir, también tenemos conciencia de que en ciertos momentos incluso la no participación puede ser el efecto de múltiples cuestiones, desde cuestiones muy personales hasta cuestiones de índole política, etcétera.

Entonces lo que va a quedar en un expediente en un momento determinado es el extrañamiento, el resultado de haberle dicho a alguien: “Oiga, usted no participó en estos órganos y usted tiene el deber de participar porque es parte de sus obligaciones”, como ya se estaba estableciendo y que es una discusión que ya dimos en el título anterior.

¿Qué sucederá entonces? Pues solamente quedará integrado esto como parte del expediente del personal académico y nada más, no habrá una consecuencia mayor en este caso. Si lo viéramos así, pues esta podría ser considerada como una falta no grave, es decir, no hay ninguna otra consecuencia más allá de la amonestación verbal o el extrañamiento por escrito. Es todo. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Sigue Hasyadeth Borja, por favor.

ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauteppec-Académico). -

En el mismo sentido de Alejandra, el acta circunstanciada por sí misma no es la sanción, es el documento que se va a incorporar en un archivo de una Coordinación y que está teniendo el expediente a los académicos.

Esas actas circunstanciadas sirven en un futuro en caso de ser necesario como pruebas, es decir, se van construyendo las pruebas necesarias en caso de requerirse ante un juicio. Si la Universidad llegara a la sanción de la rescisión de contrato, tiene con las actas circunstanciadas en el expediente de cada uno de los profesores y en cada uno de nosotros las pruebas de cuántas veces ha repetido la acción o cuál es la acción bajo la cual se puede estar justificando la máxima sanción, y que además esta máxima sanción, que es la rescisión del contrato, no es una invención en el Estatuto del Personal Académico; es una sanción que está establecida desde la Ley Federal del Trabajo por ciertas circunstancias específicas. Lo que hace el acta circunstanciada es justamente documentar esas circunstancias específicas que se puedan ir dando y tendrá que levantarla la instancia competente.

Por otro lado, efectivamente respecto del máximo órgano de gobierno una de las obligaciones como profesores-investigadores de tiempo completo es participar de manera colegiada. ¿En dónde? Pues en los ámbitos en donde se requiera nuestro trabajo colegiado, nuestra participación colectiva, y si eso implica la instauración de un órgano eficaz y eficiente para la vida universitaria, pues es ahí donde nos toca estar por obligación laboral. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muchas gracias. Sigue Pilar Rodríguez.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

Miren, yo por eso comentaba que era necesario leer este artículo para tener un contexto. Se nos ha dicho reiteradamente quién es el que va a llevar a cabo ciertas acciones, y me parece que cuando vamos revisando cada fracción estamos diciendo a qué instancia le toca hacer eso.

Pongo un ejemplo. Un profesor está en un laboratorio de Electrónica y hay un desperfecto y se echa a perder cierto equipo. Entonces se va al área administrativa y ahí se hace el acta circunstanciada y después viene todo un procedimiento.

Pongo una cuestión administrativa para que se den cuenta cómo el acta circunstanciada no es una cuestión de una sanción, sino simplemente dar fe de que ocurrieron ciertos hechos. En algunas ocasiones por ejemplo se robaron un equipo de video, se hace el acta circunstanciada y se acude al Ministerio Público. Entonces si nosotros vamos poniendo en cada uno a quién le toca hacer qué y quién levanta el acta circunstanciada, ya con eso vamos ordenando. Y entonces resulta, porque a nosotros recordarán de varios consejeros que nos tocó en diferentes procesos estar hablando de decir: “No puedo” hasta simplemente ni siquiera contestar, simplemente no contestaban los académicos y lo mismo sucedió administrativos y estudiantes, pero si aquí ya vamos poniendo, pues a la mejor no pudo porque su papá estaba en un hospital y en esa misma semana falleció el papá de nuestra compañera académica. Por ejemplo, ahí sí hay una razón. O a la mejor pueden decir: “Sí me toca, pero ahorita estoy en estas condiciones”, y se hace una acta circunstanciada de sus condiciones. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias, Pilar. Sigo yo.

En estricto sentido, en esta fracción primera que es: “Negarse a participar en los órganos electorales, de gobierno, de justicia o colegiados de la Universidad sin una razón justificada”, la única manera de saber si alguien se ha negado en los órganos electorales es que hayan sido insaculados y que se hayan negado a participar o que hayan no asistido o que no se presentaron ni siquiera a la instalación o que hayan dejado de asistir. Y en ese sentido, sí hay manera de saber quiénes se han negado, los que resultaron insaculados y no se presentaron.

En los órganos de gobierno aquí no habría manera de saberlo más que de manera periódica de decir: “Si en un periodo de seis o de diez años esta persona integrante de la comunidad del sector académico ha formado ya sea o Consejo de Plantel o enlace”, pero para eso se tendría que generar como... No alcanzo todavía a ver cómo se podría saber si yo no he cumplido con formar parte de un órgano electoral, de gobierno o de justicia o colegiado de la Universidad sin razón justificada.

Sí me queda claro que en este caso por ejemplo si estoy pensando en un proceso electoral del Consejo de Plantel resultó insaculado y la persona se niega, en este caso quien realizó la insaculación pues sí tendría que notificar a la Coordinación del Colegio correspondiente para que en este caso efectivamente haga una nota informativa diciendo que esta persona se negó a formar parte.

Respecto a qué tipo de sanción, por ejemplo, si saliste insaculado o insaculada y te negaste a participar, yo creo que ahí sí ameritaría que se levantara esta acta. No sé si las demás sería por reincidencia. Ahí lo único que se me ocurre de entrada es que quede enunciada como que se realizaría esta y creo que quedaría bastante general y bastante abierta y no habría problemas para decidir la aplicación o no en caso de que fuese aprobado del artículo 109 en su fracción primera del Estatuto del Personal Académico. Sigue Karla Montalvo.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Yo estoy de acuerdo con Carlos. En realidad, por normativa el único momento que yo identifico en donde directamente una académica o un académico se puede negar a participar, negarse a participar, que no es lo mismo que no participar, son dos cosas diferentes. Negarse a participar sólo es cuando sales insaculada o insaculado, y me gusta que la fracción contempla el asunto de que no hay una causa justificada, porque podría haber una causa justificada. Entonces mi propuesta concreta es quitar: "...de gobierno, de justicia o colegiados de la Universidad", y dejarlo en "órganos electorales", porque hasta ahorita no tenemos normativa que diga que... Es decir, alguien llega y me propone: "Oye, deberías de ser consejera de plantel" y yo digo que no y entonces me van a levantar... Es decir, no hay una normativa propiamente en donde haya en un procedimiento un momento en que yo diga: "Yo no quiero participar".

En ese sentido, creo que queda como obligación y que la siguiente fracción que ya tiene que ver con cumplir o no cumplir las obligaciones y tal, pues podría

abrir la puerta, aunque no me queda tan claro de qué manera, pero ahí quedaría en todo caso contemplado.

Mi propuesta entonces sería que se quedaran sólo en los órganos electorales, en tanto es la normativa que tenemos vigente en donde te puede tocar, con la salvedad, porque lo contempla la fracción, de que en caso de que de veras no puedas por una causa justificada, pues puedas justificarla y no pasa nada. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Sigue Mariela Oliva.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Respecto al tema del acta circunstanciada, si en esta propuesta dicen: “previa acta circunstanciada”, pero en otro momento estaba confundándose y equiparándose como una sanción o una amonestación con acta circunstanciada y esto es delicado y esto sí aparece en el artículo 113 que no se va a discutir acá. ¿Por qué? Porque no quieren discutir todo el título y todos los títulos, como debería ser. Eso por un lado.

Por otro lado, respecto a la pregunta que tú hacías, Carlos, del tema de los órganos de gobierno y la participación en órganos colegiados, que también ahí está uno de los problemas de que es increíble que colegas del Consejo de Plantel de San Lorenzo Tezonco no sepan qué es un órgano colegiado. Pero respecto a eso, justamente ahí está el problema de haber considerado un derecho y convertirlo en una obligación y no en términos de la obligación que

tiene cuando estás participando, las obligaciones que tienes cuando participas en los espacios colegiados de gobierno y distinto tipo de órganos.

Ese fue justamente uno de los puntos que se dijo con toda claridad que era absolutamente equívoco, en términos de contribuir a la construcción del autogobierno universitario y a la formación universitaria de una participación democrática que está contemplada justamente en el Reglamento en Materia Electoral como uno de los principios.

Y en efecto, nosotros tendríamos que tener miras mucho más altas respecto de lo que significa el autogobierno y respecto a lo que significa justamente construir espacios, y esa sí podría ser una obligación que podría llevar a que la Universidad vaya construyendo procesos y formación democrática en términos justamente de su proyecto educativo, y todo ese tipo de cuestiones no se están contemplando en el marco de lo que consideramos sancionable respecto a la participación en órganos, y esto me parece que es muy preocupante.

Y respecto a lo del acta circunstanciada, sí se está equiparando en el artículo 113, por ejemplo, y solamente insistir en ello. Y a lo que me refiero con una formación democrática es a generar talleres, diplomados, trabajos de investigación, de difusión, etcétera, esos sí podrían ser elementos de lo que estarías obligado a realizar, etcétera, y por ahí es por donde tendríamos que pensar de manera mucho más amplia y no meramente en sanciones y no meramente en estas cuestiones de que la gente no participa, etcétera. Eso es lo que tendríamos que revisar, pero no a partir de sancionar, ni a partir de obligar de esta manera.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias, Mariela. Seguiría en la lista Hasyadeth Borja.

ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauhtepac-Académico). -

El Reglamento en Materia Electoral de la Universidad en su Capítulo IV establece ya las sanciones, en el artículo 184 y partir del 184 establece determinadas sanciones justo para quien no quiera participar.

Se está llevando a cabo el procedimiento para renovar la Coordinación del Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales y la comisión integradora de los órganos electorales acaba de determinar una sanción para aquellas personas que insacularon y que no respondieron o que se negaron sin causa justificada y eso está en el informe.

A mí me parece que establecer una sanción por no querer participar en un órgano electoral y dejarlo abierto y que si los profesores no quieren cumplir sus obligaciones de carácter laboral, ¿pues entonces qué sentido tiene establecer sanciones desde el Reglamento Electoral? Es como me parece que incompleto y contradictorio si sanciono porque no quieren participar en el órgano electoral, pero no importa si las profesoras y los profesores no quieren participar en los órganos de gobierno, pues entonces da exactamente lo mismo sancionar o no sancionar desde la integración de los órganos electorales, que van a calificar y qué elecciones van a organizar si tampoco hay candidatos.

Esta es una cuestión de conciencia universitaria respecto de lo que significa la autonomía universitaria, la autonomía universitaria es derecho constitucional y lo que tenemos que garantizar entre todas y todos es justamente poder

implementar los órganos de gobierno en la Universidad y el máximo órgano, el Consejo Universitario y no pequeños órganos, no se trata de andar gobernando de a poquito y crear séquitos de poder; se trata de tener un gobierno eficaz para toda la Universidad, donde todas las profesoras-investigadoras y todos los profesores-investigadores podamos ser parte del crecimiento.

A 20 años de la Universidad de verdad se plantea que nos pongamos a pensar cómo le vamos a hacer, digo, si lo vamos a reflexionar otros 20 años nos quedamos sin Universidad. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias. Sigue Karla Montalvo.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Yo quiero proponer que se defina en el glosario “acta circunstanciada” atendiendo a la discusión que se ha dado.

Y me parece que lo que se menciona sobre el artículo 113... En otras discusiones, recordarás, Carlos, cuando se nota algo, por ejemplo, está mal el título del Protocolo y se acuerda que cuando se haga la revisión se va a revisar que esté bien el título en todas las veces que se nombre y con el asunto de los números, es decir, hemos tomado decisiones de ese tipo. Me parece que si aquí se está afinando la redacción de tal manera que quede clara que el acta circunstanciada no es una sanción y dado que es legítima la preocupación que se ha expresado durante esta discusión, lo que podemos hacer es: uno, definir en el glosario “acta circunstanciada” para que quede claro a qué nos estamos

refiriendo; y dos, acordar que en el artículo 113, me voy hacia allá, se integrarán...

El artículo 113 dice: “Las amonestaciones y suspensiones se integrarán al expediente del personal académico como actas circunstanciadas”, y que además si ven es un agregado que se hizo después, entonces, claro, es una cosa de adecuación. Lo podemos adecuar y que diga: “Las amonestaciones y suspensiones se integrarán en el expediente del personal académico, así como las actas circunstanciadas correspondientes”, dado que estamos planteando que en algunos casos las va a haber, entonces que estén en el expediente completo.

Me parece que se puede afinar porque conceptualmente lo que estamos definiendo y clarificando en esta discusión es que no es una sanción, entonces esas son mis dos propuestas concretas para clarificar este punto. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Nada más para que quede claro. La propuesta es que... Este sí se puede hacer porque ya lo acordamos, que es...

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

¿Te acuerdas de que hemos acordado que cuando hagamos una...?

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Si buscamos en el glosario, que es el título uno, la definición de “acta circunstanciada”. Entonces esta es una propuesta que se toma en consideración.

La otra propuesta es, porque casualmente con tu participación se cierra la segunda lista de diez, entonces antes de preguntarles si ya está suficientemente discutido voy a dejar bien claras las propuestas de redacción o de modificación. En este caso la propuesta del artículo es: “negarse a participar en los órganos electorales de la Universidad sin una razón justificada”, es decir, se elimina “de gobierno, de justicia o colegiados de la Universidad” por las razones que ya expusiste.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

Yo sostendría lo otro: “los órganos electorales, de gobierno, de justicia o colegiados”.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Entonces tenemos dos propuestas.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

Correcto. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

La propuesta uno sería incluir el agregado que hizo en un principio la consejera Alejandra Rivera y que es:

“Negarse a participar en los órganos electorales, de gobierno, de justicia o colegiados de la Universidad sin una razón justificada. La sanción consistirá en amonestación verbal o extrañamiento por escrito, previa acta circunstanciada emitida por el órgano o instancia pertinente. La Coordinación del Colegio a la

que él o la profesora esté adscrita será la instancia competente para realizar la amonestación verbal o extrañamiento por escrito”.

Propuesta número dos:

“Negarse a participar en los órganos electorales la Universidad sin una razón justificada. La sanción consistirá en amonestación verbal o extrañamiento por escrito, previa acta circunstanciada emitida por el órgano o instancia pertinente. La Coordinación del Colegio a la que el o la profesora esté adscrita será la instancia correspondiente para realizar la amonestación verbal o extrañamiento por escrito”.

Hay dos propuestas. Lo primero que tendría yo que hacer de procedimiento es preguntarle a la Comisión de Asuntos Académicos si sostiene su propuesta de redacción en la primera fracción primera, en donde se entiende que hubo dos fracciones primeras. Entonces en la primera fracción primera, ¿la Comisión sostiene su propuesta de redacción? Si es así, tendríamos tres propuestas; si no es así, tendríamos solamente dos propuestas.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

No, secretario. Yo no la sostendría.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

Tampoco.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

Tampoco yo, porque hemos estado trabajando al respecto.

OSCAR ARRIAGA CADENA (Del Valle-Estudiante). -

Yo tampoco la sostendría.

JESÚS PRIÁN SALAZAR (Tezonco-Académico). -

Así es, Carlos. Yo tampoco la sostengo.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Hasyadeth dijo que tampoco.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muy bien. Tenemos dos propuestas. Entonces lo primero que voy a hacer es preguntarles si consideran si ya está suficientemente discutido.

Bojorge García Luis Javier.

LUIS JAVIER BOJORGE GARCÍA (Casa Libertad-Académico). -

Me abstengo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Borja Chagoya Ángela Hasyadeth.

ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauhtepac-Académico). -

Suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gallegos Vargas Israel.

ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuautepec-Académico). -

Suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Jiménez García Adriana.

ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -

Suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Juárez Rodríguez Goovinda Penélope.

GOOVINDA PENÉLOPE JUÁREZ RODRÍGUEZ (Tezonco-Académico). -

Suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Martínez Rodríguez Carlos Ernesto. Suficientemente discutido.

Mckelligan Sánchez María Teresa.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

Suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Montalvo de la Fuente Karla Paola.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Oliva Ríos Mariela.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

No está suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Prada Rojas Ingmar Augusto.

INGMAR AUGUSTO PRADA ROJAS (Cuauhtepac-Académico). -

Suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rivera Quintero Alejandra Gabriela.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Juárez Pilar Rosa María.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

Suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Zornoza Flor Mercedes.

FLOR MERCEDES RODRÍGUEZ ZORNOZA (Del Valle-Académico). -

Suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Salas Torres Julio César.

JULIO CÉSAR SALAS TORRES (Tezonco-Académico). -

No está suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Velarde Saldaña Myrna.

MYRNA VELARDE SALDAÑA (Tezonco-Académico). -

Me abstengo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Mora Tania Hogla.

Arriaga Cadena Oscar.

OSCAR ARRIAGA CADENA (Del Valle-Estudiante). -

Suficientemente discutido, Carlos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Cisneros Ortiz Armando.

ARMANDO CISNEROS ORTIZ (Del Valle-Estudiante). -

Suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

García Carmona Daniel.

Guevara Sánchez Blanca Edith.

Juárez Bustamante Jenifer Rosario.

Lunar Hernández Juan Carlos.

JUAN CARLOS LUNAR HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -

Suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Martínez Ortiz Frida Abigail.

Mejía Sevilla Iván Isaac.

IVÁN ISAAC MEJÍA SEVILLA (Cuauteppec-Estudiante). -

Me abstengo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Olivares Barrera Mirna.

MIRNA OLIVARES BARRERA (Del Valle-Estudiante). -

Suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rincón Vargas Julio César.

JULIO CÉSAR RINCÓN VARGAS (Cuauhtepac-Estudiante). -

Abstención.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Romero Fernández Mariana.

Valadez Tapia Francisco Octavio.

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiante). -

Suficientemente discutido.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Viruegas Urbina Diego Brayan.

DIEGO BRAYAN VIRUEGAS URBINA (Casa Libertad-Estudiante). -

Suficientemente discutido, Carlos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Son 17 votos a favor de suficientemente discutido, dos votos en contra, cuatro abstenciones y cinco ausencias. Les voy a pedir que votemos la redacción del artículo...

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Carlos, retiro mi propuesta en aras de que quede mejor. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Yo la sostengo. Yo me quedo con ella. Entonces sería propuesta uno, propuesta dos. Aprovechando que abrieron los micrófonos los estudiantes, voy a votar de abajo para arriba. La propuesta uno está en pantalla. Y la propuesta dos es la que yo sostuve que solamente en los órganos electorales.

Viruegas Urbina Diego Brayan. Regreso con Diego.

Valadez Tapia Francisco Octavio.

FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA (Tezonco-Estudiente). -

Propuesta dos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Romero Fernández Mariana.

Rincón Vargas Julio César.

JULIO CÉSAR RINCÓN VARGAS (Cuauhtepac-Estudiente). -

Por ninguna, o sea, de verdad, como no se puede, para abstenerme. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Olivares Barrera Mirna.

MIRNA OLIVARES BARRERA (Del Valle-Estudiante). -

Propuesta uno.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Mejía Sevilla Iván Isaac.

IVÁN ISAAC MEJÍA SEVILLA (Cuauteppec-Estudiante). -

Me abstengo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Martínez Ortiz Frida Abigail.

Lunar Hernández Juan Carlos.

JUAN CARLOS LUNAR HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -

Propuesta uno.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Juárez Bustamante Jenifer Rosario.

Guevara Sánchez Blanca Edith.

García Carmona Daniel.

Cisneros Ortiz Armando.

ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauteppec-Académico). -

Armando ya puso en el chat, Carlos. Propuesta uno.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Arriaga Cadena Oscar.

OSCAR ARRIAGA CADENA (Del Valle-Estudiente). -

Por la propuesta número uno, Carlos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Mora Tania Hogla.

Velarde Saldaña Myrna.

MYRNA VELARDE SALDAÑA (Tezonco-Académico). -

Propuesta uno.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Salas Torres Julio César.

JULIO CÉSAR SALAS TORRES (Tezonco-Académico). -

Me abstengo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Zornoza Flor Mercedes.

FLOR MERCEDES RODRÍGUEZ ZORNOZA (Del Valle-Académico). -

Propuesta uno.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Juárez Pilar Rosa María.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

Me abstengo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rivera Quintero Alejandra Gabriela.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Propuesta uno.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Juárez Bustamante Jenifer Rosario vota por la propuesta uno.

Prada Rojas Ingmar Augusto.

INGMAR AUGUSTO PRADA ROJAS (Cuautepec-Académico). -

Abstención.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Oliva Ríos Mariela.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Por ninguna de las dos. Me abstengo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Montalvo de la Fuente Karla Paola.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Me abstengo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Mckelligan Sánchez María Teresa.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

Propuesta uno.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Martínez Rodríguez Carlos Ernesto. Propuesta dos.

Juárez Rodríguez Goovinda Penélope. Dice: Propuesta uno.

Jiménez García Adriana.

ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -

Propuesta uno.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gallegos Vargas Israel.

Borja Chagoza Ángela Hasyadeth.

ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauteppec-Académico). -

Propuesta uno.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Bojorge García Luis Javier.

LUIS JAVIER BOJORGE GARCÍA (Casa Libertad-Académico). -

Me abstengo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Corroboro ausencias:

Rodríguez Mora Tania Hogla.

García Carmona Daniel.

Guevara Sánchez Blanca Edith.

Martínez Ortiz Frida Abigail.

Romero Fernández Mariana.

Viruegas Urbina Diego Brayan.

DIEGO BRAYAN VIRUEGAS URBINA (Casa Libertad-Estudiante). -

Viruegas Urbina Diego se abstiene.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Para el artículo 109 en su fracción primera son 12 votos por la primera propuesta, dos votos por la segunda propuesta, nueve abstenciones y cinco ausencias.

Vamos a la fracción segunda, que es la segunda fracción primera. Cuando yo digo segunda fracción primera es porque apareció dos veces con el número uno.

La propuesta de Alejandra es que además de que se cambie, se recorra y dice: “Incumplir con las obligaciones estipuladas en el Título Octavo...”. Aquí habría que actualizar los artículos nada más, porque recuerden que en el Título Octavo invertimos el orden, porque cambiamos el orden de los capítulos, pero de todos modos se citan los artículos 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92 y 93 del presente Estatuto.

“La sanción consistirá en amonestación verbal o extrañamiento por escrito a través de acta circunstanciada, que podrán ser emitidas por cualquiera de las Coordinaciones que hayan recibido la queja. En caso de reincidencia, se podrá sancionar con suspensión temporal sin goce de sueldo por un plazo de hasta 8 días laborables”.

La modificación de redacción es que se especifiquen qué artículos son los que serían contemplados en caso de incumplimiento. Y Karla Montalvo propone: “acta circunstanciada que será emitida por la Coordinación de Colegio al que el o la profesora esté adscrita”.

En este caso esta propuesta de redacción, recuerdan que en otras normativas hemos seguido de homogenizar la estructura, entonces en este caso si ya se

aprobó en el anterior, aquí también quedaría, que sería: “acta circunstanciada que será emitida...”

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Pero estás ya en la fracción primera que se repitió, o sea, ¿en la segunda?

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sí, que sería aquí.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Yo tengo otra propuesta a partir de lo que hemos discutido, ahorita te la mando.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

La primera sería esta: “a través de acta circunstanciada que será emitida”.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Oye, Carlos, tengo una moción de procedimiento, pero a lo mejor puedo no hacerla si tú me dices que eso ya se resolvió. Lo que yo propuse en relación al artículo 13, ¿qué? Y lo del glosario.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Lo del glosario eso sí se tendrá que incluir, es una propuesta. Pero el artículo 113 no está a discusión y lo que estabas proponiendo es una modificación de redacción que en realidad sí modifica el sentido del artículo.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Mi moción es que se vote porque mi justificación es que hemos acordado en ocasiones para que no haya contradicciones en el documento legislativo, que lo que se resuelve en uno se resuelva en otros que tengan la misma problemática. Entonces pido que se vote.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

La propuesta es que cuando lleguemos al artículo 113 ahí discutamos que se vote. ¿Sí?

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Muy bien.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Venga. Es de procedimiento. Entonces regreso a la fracción segunda. Nuevamente abro lista de participaciones e iniciamos con Alejandra Rivera. Alejandra, por favor.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Con respecto a la propuesta que presento el objetivo es clarificar en concreto a qué obligaciones nos estamos refiriendo en este artículo y en esta fracción. No sé por qué me fui hasta los artículos 92 y 93 de la propuesta original, puesto que fundamentalmente iba hasta el artículo 91, justo porque en el artículo 93

de la versión que conocemos y que está en la página en el micrositio, establece que:

“En correspondencia con el artículo anterior, las profesoras-investigadoras de tiempo completo y los profesores-investigadores de tiempo completo tienen la responsabilidad de participar en los órganos de gobierno, en los órganos de justicia, en los órganos colegiados con carácter resolutivo, en los órganos electorales y en las instancias de coordinación o gestión del trabajo académico, de conformidad con los procedimientos y la normatividad correspondiente”.

Si se queda como está en la redacción original, entonces queda como las obligaciones estipuladas en el Título Octavo y entonces incluiría esta y entonces estaríamos normando dos veces, o sea, lo que discutimos en la primera fracción primera ya queda claro respecto a la sanción correspondiente en caso de negarse a participar.

Lo que queríamos en principio que quedara claro con respecto a las obligaciones, es que puede estar sujeto a sanción por ejemplo no cumplir con la obligación de establecer los horarios de atención para asesorías y tutorías, no cumplir con la obligación de presentar a los grupos a su cargo los contenidos, los propósitos, la metodología, los indicadores, no participar en los procesos de certificación. Es lo que correspondería a los artículos 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90 y 91.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

¿Estarías de acuerdo que se agregue: “que será emitido por la Coordinación de Colegio o Plantel al que el profesor o profesora esté adscrita”?

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Estoy de acuerdo en que sea la Coordinación de Colegio a la que esté adscrita.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Bien. ¿Alguna otra cosa que quisiera usted agregar?

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Habría que agregarle el: “previa acta circunstanciada” para que quede en el mismo sentido que la anterior.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ya está. Venga. Karla Montalvo, por favor.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Yo tengo una propuesta un poco más desarrollada a partir de lo que se definió en el artículo anterior y que era parte de mis preocupaciones, entonces creo que tiene que quedar todavía más especificado en esta fracción.

Mi propuesta dejar lo que está proponiendo la secretaria técnica de la Comisión de Asuntos Académicos, y que diga:

“Incumplir con las obligaciones estipuladas en los artículos 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90 y 91 del presente Estatuto. La sanción consistirá en amonestación verbal o extrañamiento por escrito, previa acta circunstanciada que podrá ser emitida por una instancia competente. En su caso la amonestación verbal o el extrañamiento por escrito será elaborado por la Coordinación de Colegio a la que el o la profesora esté adscrita. En caso de reincidencia, la Coordinación del

Colegio a la que el o la profesora esté adscrita deberá derivar a la Oficina del Abogado General para que de acuerdo al Contrato Colectivo de Trabajo ésta abra una junta aclaratoria. La sanción consistirá en la suspensión temporal sin goce de sueldo por un plazo de hasta ocho días laborales”.

Esa es mi propuesta para que quede mucho más claro cómo va a ser, porque en realidad estamos hablando de dos momentos y de dos instancias, porque la Coordinación de Colegio no puede determinar suspender el sueldo. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Esta propuesta es de la consejera Alejandra Rivera y entonces tú estás proponiendo una nueva redacción. Estás hablando:

“En caso de reincidencia, la Coordinación de Colegio a la que el o la profesora esté adscrita deberá derivar a la Oficina del Abogado General para que, de acuerdo al Contrato Colectivo de Trabajo, ésta abra una junta aclaratoria. La sanción consistirá en la suspensión temporal sin goce de sueldo por un plazo de hasta ocho días laborales”.

¿Hay alguien más en la lista de participaciones? Adelante, por favor.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

En realidad, no está fuera de lugar la propuesta de la consejera Karla, dado que explica quién sería la instancia que emita el extrañamiento, y en el artículo 110 está planteado que efectivamente es la Oficina del Abogado General la que lleva las juntas aclaratorias en caso de iniciar un procedimiento de sanción correspondiente a separación temporal o definitiva.

Digamos que intentamos establecer en este artículo específicamente a quién le correspondía en los casos previstos en las fracciones anteriores, pero no está de más clarificar dentro de las propias fracciones, y aunque parezca reiterativo, parece que es pertinente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

¿Alguien más en la lista de participación? No. Estos artículos que están citando están en la versión original, no en la modificada. ¿Cierto?

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Sí. Les pediría por favor que en control de cambios lo pongamos en un color que resalte para que ubiquemos cuál es el correspondiente del artículo 84 en la nueva numeración y al artículo 85 en la nueva numeración y así sucesivamente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Es correcto. Entonces nada más para que no haya lugar a dudas, es de los artículos 84 al 91. En el artículo 84 se habla de cubrir las necesidades de la oferta académica; en el artículo 85 de asesoría y tutoría; en el artículo 86 de presentar ante el grupo contenidos, propósitos, metodología; en el artículo 87 aplicar la evaluación diagnóstica inicial y las evaluaciones formativas; en el artículo 88 formar parte de los comités de certificación; en el artículo 89 formar parte de la planeación, además de dar cumplimiento en las actividades académicas y coordinaciones; en el artículo 90 desarrollar y actualización permanente en conocimientos y habilidades; y en el artículo 91 respetar las

libertades de expresión, cátedra e investigación, y creación artística. Son esos a los que se están invocando.

De procedimiento le tendría que preguntar yo a la consejera Alejandra Rivera si sostiene su propuesta de redacción.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Creo que hay un paso que podríamos incluir y que tiene que ver con el artículo 112, porque el artículo 112 dice:

“Los casos de reincidencia serán conocidos por el órgano colegiado con carácter resolutivo de adscripción de la persona y se podrá solicitar una junta aclaratoria, en apego a la cláusula 28 del Contrato Colectivo de Trabajo. El órgano colegiado con carácter resolutivo podrá emitir sus recomendaciones a través del coordinador o la coordinadora y, de acuerdo con el tipo de conducta reincidente, con el fin de propiciar formas de resolución de conflictos y con una vocación transformadora en beneficio de la persona y de la institución, podrá solicitar a la persona una o varias de las siguientes acciones:

“I. Acreditación de cursos de actualización profesional.

“II. Participación en cursos de formación docente en el marco del proyecto educativo.

“III. Firma de carta compromiso de cambio de conducta.

“IV. O sólo si el caso lo amerita, suspensión sin goce de sueldo hasta por 8 días laborables. Si dicha sanción es procedente, la respectiva Coordinación de Colegio notificará a la Oficina del Abogado General”.

Hay una instancia receptora, que en este caso es la Coordinación de Colegio, de una falta con respecto a negarse a participar en los procedimientos de certificación de conocimientos.

Entonces en un primer término, es el coordinador del colegio el que le puede emitir una amonestación verbal o una amonestación por escrito; y en caso de reincidencia, el paso lógico no es que se pase directamente a la Oficina del Abogado General para que haya una suspensión sin goce de sueldo, sino que el paso dos sería que vaya al órgano colegiado con carácter resolutivo; y que en caso de que la conducta lo amerite, sólo si implica la suspensión sin goce de sueldo, vaya a la junta aclaratoria con la Oficina del Abogado General.

Creo que lo que podría ayudarnos es que en caso de reincidencia, la Coordinación del Colegio podrá derivar al órgano colegiado con carácter resolutivo, en correspondencia con el artículo 112, no sé si esto ayudaría a aclarar y a mejorar la propuesta que yo ya la podría retirar, si a la consejera Karla le parece adecuada.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Pedí la palabra. Si me permite. Mire, yo creo que no debemos de mezclar aquí. Aquí lo que se está proponiendo en esta propuesta de adición se va a atender en el artículo 112. Entonces lo que se podría decir es: “En caso de reincidencia, se atenderá a lo que establezca el artículo 112 del presente Estatuto”, porque aquí estamos diciendo qué pasa cuando se incumple en las obligaciones estipuladas tales y tales y tales, y ya, ahí se cierra. En caso de reincidencia, ya viene un artículo que habla de reincidencia. Digamos que en caso de reincidencia, se atenderá lo que diga el artículo 112.

Yo creo que eso salva la redacción y de hecho sería mi propuesta, mejor, para no obligar a usted a claudicar en su propuesta. “En caso de reincidencia, se atenderá a lo establecido en el artículo 112”. Mariela, por favor.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Nuevamente quiero insistir en la importancia de discutir todo el título y cada uno de los artículos, porque en efecto se tendría que discutir en cada uno de ellos si hay congruencia entre ellos y justamente también en términos de discutir las competencias de las instancias. Eso me parece fundamental en términos justamente de garantizar el derecho, digamos.

Aquí me parece que estamos como justo discutiendo de manera muy parcelada y entonces o colocamos en cada uno de los artículos las instancias competentes o revisamos los artículos y que quede claro cuáles son las instancias competentes para que no exista incongruencia, además de que hay otros elementos como el tema de las Coordinaciones como juez y parte, porque instruyen a un proceso, pero también reciben las quejas, entonces me parece que esto genera una enorme confusión en la materia. Así que yo propondría que fuéramos artículo por artículo para justamente ver si se está contemplando la competencia que tienen las instancias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muchas gracias, Mariela. Sigue Karla Montalvo.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Pido una disculpa, porque no tenía, como es obvio, presente el artículo 112, y de lo que se trataba esto era de establecer con claridad a quién le toca qué. Si el artículo 112 ya establece qué pasa en caso de reincidencia e incluso además tiene esta parte intermedia que no va directo a enviar a la Oficina del Abogado General y dado que hay otro artículo donde se habla de eso de manera clara, creo que entonces vale la pena dejarlo: “En caso de reincidencia, se atenderá lo establecido en el artículo 112”.

Y hay que dejarle también porque esta fracción también establece los máximos de sanción, y entonces la sanción podrá ser lo de los ocho días, porque así venía: “La sanción podrá consistir en la suspensión temporal sin goce de sueldo por un plazo de hasta ocho días laborales”, o sea, así dejarlo en atención a que así venía en la propuesta original y el sentido de este artículo y de estas fracciones que es dejar establecida también qué toca como sanción. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Yo asumiría la propuesta de modificación que hace Karla, es decir, no solamente decir que se atienda a lo establecido, porque además después de Karla seguía yo en la lista. Entonces yo asumiría la propuesta de redacción.

Y miren, muy a mi pesar, porque yo sería el primero en que nos atengamos a la metodología que hemos aprobado, yo les quiero hacer una propuesta de procedimiento: solamente en el caso de que uno de los artículos que estamos discutiendo esté relacionado con un artículo que no tenga observaciones, se podrá poner a discusión.

Eso es lo que yo les quiero proponer para dejarlo claro, que el hilo conductor de las discusiones son únicamente aquellos artículos donde mandaron observaciones, sin embargo, como bien ya se dijo aquí, en el caso de que haya artículos que estén relacionados con los que están en discusión que no estén en observación los podemos discutir, y que sería el caso del artículo 113. Y eso nos permitiría trabajar con el artículo, porque afortunadamente en el artículo anterior, en el que estábamos discutiendo, en el artículo 108, solamente le agregamos “universitarios”, pero eso nos podría dar el margen suficiente para discutir en dado caso de que, como lo habían propuesto, si así se considera prudente se modifique el artículo 107.

Créanme que no me agrada mucho la idea, porque ya habíamos aprobado una metodología, pero dado que estamos hablando de un título muy importante que tiene que ver con las sanciones, yo creo que quizás valdría la pena que lo pongan a consideración, entonces yo lo pongo a consideración de este Pleno como parte del procedimiento. ¿Me mandaste una propuesta de redacción, Karla?

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Sí. La que dije que juntaba la tuya con lo de la propuesta original.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Estamos en el artículo 109 segunda fracción primera. Entonces primero terminemos la discusión del artículo 109 segunda fracción primera, que en este caso asumiría el nombre de fracción segunda ya en el control de cambios, pero entonces lo primero que tendría que preguntarle es a Alejandra y a Karla,

si la propuesta tres de redacción satisface sus propuestas de redacción original.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Yo solamente pediría que se agregue la palabra antes de la sanción, que se ponga “la máxima sanción consistirá”, si están de acuerdo, o sea, que no es la sanción así de “ante esto la sanción es”, sino que “la máxima sanción será tal”.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muy bien. Yo estaría de acuerdo.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

De acuerdo.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Yo pondría “previa acta circunstanciada”, porque aquí se pierde en la propuesta tres.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

¿La perdí?

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Se perdió, seguramente.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

“Previa acta circunstanciada que será emitida”. Muy bien.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Pero otra cosa, yo creo que podemos dejar la redacción en la propuesta tres y que fue lo que yo también propuse en términos de: “previa acta circunstanciada que podrá ser emitida por una instancia competente”.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

A ver, yo me quedo con mi propuesta, entonces me voy con la tuya que es la propuesta dos: “incumplir con las obligaciones estipuladas en los artículos tales y tales, la sanción constituirá amonestación verbal o extrañamiento por escrito, previa acta circunstanciada que será emitida por la Coordinación del Colegio al que el o la profesora esté adscrita”. Punto.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

No. Yo te mandé otra.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Creo que sé qué es lo que está pasando. “La sanción es amonestación verbal o extrañamiento por escrito emitida por la Coordinación de Colegio, previa acta circunstanciada emitida por la instancia competente”, porque efectivamente en un caso podría ser la Coordinación de Certificación y Registro la que emita un acta diciendo: “No entregó las actas a tiempo”, etcétera. ¿Sí aclara?

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Voy a recuperar tal cual la propuesta que mandaste.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Te la vuelvo a mandar.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ya la tengo. Ya no me mandes. Ahí está y le doy lectura. “La sanción consistirá en amonestación verbal o extrañamiento por escrito previa acta circunstanciada...”

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

Se corta tu voz, Carlos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

“elaborado por la Coordinación de Colegio a la que el o la profesora esté adscrita”.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

¿Le puedes poner: “a lo establecido en el artículo 112 del presente Estatuto”?

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Claro. Entonces ya está. Ahí están las dos propuestas.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

¿Están trabajando sobre la dos? Sobre la tres, ¿verdad?

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

No. Aquí ya puse en la propuesta dos la redacción tal cual me mandó Karla Montalvo, y ya no le he movido ninguna coma, excepto lo que me dijo al final que fue: “del presente Estatuto”. Es lo único que yo le he movido.

Tenemos tres propuestas. La original, que es la de la Comisión, en este caso, según entiendo, Alejandra Rivera, ¿usted, retiro su propuesta o la dejo?

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Yo retiro mi propuesta. Y creo que en términos de la comisión, el artículo quedaría más claro si es cualquiera de estas opciones. Entonces yo por la comisión retiraría la fracción.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

De acuerdo.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

De acuerdo.

ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuauhtepac-Académico). -

De acuerdo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Y tenemos dos propuestas que las voy a poner en una sola pantalla, ahí están las dos propuestas, propuesta dos y propuesta tres. No sé si se alcanza a leer.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Secretario, ¿me podría clarificar en qué son diferentes la propuesta dos y la propuesta tres?

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Por supuesto que sí. En este caso en la propuesta dos dice que el acta circunstanciada podrá ser emitida por una instancia competente, y la amonestación verbal o el extrañamiento será elaborada por la Coordinación del Colegio. En la propuesta tres, siguiendo la fórmula de la fracción anterior que es la sanción consistirá en tal y tal y previa acta circunstanciada.

Entonces nada más para que se entienda, miren, esta es la propuesta que quedó en el anterior, emitida por el órgano o instancia pertinente, es solamente que quede igual que en la versión anterior.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Entonces la propuesta dos y tres son prácticamente iguales.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

No. ¿Puedo clarificar?

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sí, Karla, por favor.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

En realidad, la mía está ajustada a lo que quedó, y lo que quedó no sólo es una cosa de redacción. Si ustedes aprueban que el acta circunstanciada tiene que ser emitida por la Coordinación del Colegio, esa es una idea y está bien, pero si lo dejan así y no dicen que la amonestación verbal o extrañamiento por escrito será elaborado, bla, bla, bla, no necesariamente queda claro que esa es la instancia. En mi propuesta dejo abierto que el acta circunstanciada se pueda levantar por una instancia competente y clarifico que la instancia competente para hacer el extrañamiento es la Coordinación del Colegio.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Bien. Atendiendo a la explicación y que en realidad esa propuesta de redacción se adhiere a lo que aprobamos en la fracción anterior, yo estaría de acuerdo.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

¿Podríamos agregar en la propuesta dos: “la máxima sanción consistirá”?

¿Estarían de acuerdo?

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Sí.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Venga. Le doy lectura. Propuesta dos, que en este caso ya sería propuesta única:

“Incumplir con las obligaciones estipuladas en los artículos 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90 y 91 del presente Estatuto. La sanción consistirá en amonestación verbal o extrañamiento por escrito previa acta circunstanciada, que podrá ser emitida por una instancia competente. En su caso, la amonestación verbal o el extrañamiento por escrito será elaborado por la Coordinación de Colegio a la que el o la profesora esté adscrita. En caso de reincidencia, se atenderá a lo establecido en el artículo 112 del presente Estatuto. La máxima sanción consistirá en la suspensión temporal sin goce de sueldo por un plazo de hasta ocho días laborales”.

Ya no hay más propuestas, quedan tres lugares más en la lista. ¿Hay más solicitudes de palabra? Adelante, por favor.

ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -

Es una pregunta, si podríamos poner en lugar de: “que podrá ser emitida”, “que será emitida por una instancia competente”. Gracias.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Yo estoy de acuerdo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Que obliguen a emitirla, ¿no?

ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -

Sí. Es la idea.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ya está. ¿Hay más solicitudes de participación? Si ya no hay más solicitudes de palabra para modificación o participación para el artículo 109, fracción segunda o la segunda fracción primera, dado que ya no habría más participaciones, se daría por suficientemente discutido y entonces solamente les pediría que votemos la propuesta de redacción de esta fracción segunda. Voy a comenzar de arriba para abajo, en el orden usual.

Bojorge García Luis Javier.

LUIS JAVIER BOJORGE GARCÍA (Casa Libertad-Académico). -

Me abstengo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Borja Chagoza Ángela Hasyadeth.

ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauhtepac-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gallegos Vargas Israel.

ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuauteppec-Académico). -

A favor de la propuesta dos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Jiménez García Adriana.

ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Juárez Rodríguez Goovinda Penélope. La pongo como ausencia.

Martínez Rodríguez Carlos Ernesto. A favor.

Mckelligan Sánchez María Teresa.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Montalvo de la Fuente Karla Paola.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Oliva Ríos Mariela.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Abstención.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Prada Rojas Ingmar Augusto.

INGMAR AUGUSTO PRADA ROJAS (Cuautepec-Académico). -

Abstención.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rivera Quintero Alejandra Gabriela.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Juárez Pilar Rosa María.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Zornoza Flor Mercedes.

FLOR MERCEDES RODRÍGUEZ ZORNOZA (Del Valle-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Salas Torres Julio César.

Velarde Saldaña Myrna.

MYRNA VELARDE SALDAÑA (Tezonco-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Juárez Rodríguez Goovinda Penélope vota a favor.

Rodríguez Mora Tania Hogla.

Arriaga Cadena Oscar.

OSCAR ARRIAGA CADENA (Del Valle-Estudiante). -

A favor, Carlos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Cisneros Ortiz Armando.

ARMANDO CISNEROS ORTIZ (Del Valle-Estudiante). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

García Carmona Daniel.

Guevara Sánchez Blanca Edith.

Juárez Bustamante Jenifer Rosario.

Lunar Hernández Juan Carlos.

JUAN CARLOS LUNAR HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Martínez Ortiz Frida Abigail.

FRIDA ABIGAIL MARTÍNEZ ORTIZ (Cuauhtepac-Estudiante). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Mejía Sevilla Iván Isaac.

IVÁN ISAAC MEJÍA SEVILLA (Cuauhtepac-Estudiante). -

Me abstengo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Juárez Bustamante Jenifer Rosario vota a favor.

Olivares Barrera Mirna.

MIRNA OLIVARES BARRERA (Del Valle-Estudiante). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rincón Vargas Julio César.

Romero Fernández Mariana.

Valadez Tapia Francisco Octavio. Notificó que se ausentaba, tenía consulta médica, ¿cierto?

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Cierto. Una cuestión médica.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Viruegas Urbina Diego Brayan.

DIEGO BRAYAN VIRUEGAS URBINA (Casa Libertad-Estudiante). -

A favor, Carlos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Corroboro ausencias:

Salas Torres Julio César.

Rodríguez Mora Tania Hogla.

García Carmona Daniel.

Guevara Sánchez Blanca Edith.

Rincón Vargas Julio César.

Romero Fernández Mariana.

Para el artículo 109, fracción segunda, son 18 votos a favor, cero votos en contra, cuatro abstenciones y seis ausencias. Queda aprobada la redacción del artículo 109 en su fracción segunda.

¿Será necesario que votemos la propuesta de procedimiento que les hice o ya se da por aprobada? Yo creo que sería lo más correcto.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

¿Podrías repetirla, por favor, Carlos, otra vez, para mayor claridad?

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Por supuesto que sí. La escribo y la pongo en pantalla. La propuesta de procedimiento para continuar la discusión del Título Noveno es que para los artículos que tienen observaciones enviadas en tiempo y forma, aquellos artículos que estén relacionados directamente con estos podrán ser considerados para su discusión y probable modificación. Estamos hablando del Título Noveno. Esto permitiría que si tomamos este acuerdo de procedimiento, el artículo que estaba proponiendo Karla que se pusiera a discusión, sería el artículo 113. Entonces si este Pleno considera que no, pues solamente discutiríamos los que tienen observación. ¿Está claro el sentido de la votación? Mariela, por favor.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Yo solicitaba también que volviéramos a discutir respecto a la competencia de las instancias del artículo 107 y me parece que en varias de las fracciones de

este artículo 109 aparece el problema del acta circunstanciada, entonces me parece que ahí tendrían que hacerse modificaciones al respecto.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

¿Incluir el artículo 107?

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Yo no consideré que entrara en el procedimiento, sino los artículos que se propongan, o sea, que están relacionados finalmente y el artículo 107 está relacionado con...

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Si están relacionados directamente se discuten, por ejemplo, en el artículo 113.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Yo proponía también eso y lo que decía del acta circunstanciada.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

El acta circunstanciada quedamos que esa se incluiría en la definición en el Título Primero, que es el que tiene que ver con el glosario de términos.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Y también quedamos que lo íbamos a modificar en todas las fracciones o en las que estuvieran vinculadas.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Exacto.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Entonces yo creo que sí tiene sentido la propuesta de procedimiento para que esto quede claro y que no haya lugar a dudas.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

Pero nada más relacionadas directamente, ¿no? Ese es el tema.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Solamente aquellas que estén relacionadas directamente.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

De acuerdo.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Moción. Como para que quede bien claro. El meollo es si la decisión que se toma afecta o afectaría de tal manera que se tiene que adaptar a la decisión del Pleno. ¿Sí me explico? Es decir, tiene que ver con que haya una armonía en el instrumento.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Exacto. También lo que estoy pensando es en acotar las correcciones de estilo, porque por ejemplo en este caso en el artículo 113 sí hay una modificación que cambia el sentido del artículo, entonces sí debe de quedar bien claro, directamente de aquellas que están relacionadas directamente, porque además de procedimiento ya dijimos que lo que tiene que ver con quién aplica las sanciones lo estamos resolviendo en el artículo 109 en las fracciones que estamos discutiendo.

Eso implicaría que si hay alguna fracción del artículo 109 que esté relacionado con los incisos anteriores y que sea preciso modificar y que nadie mandó una observación, se pueda hacer sin problema de cuestionamientos. Ese es el objetivo nada más, no hay otro objetivo ahí raro u oscuro. Ese es el único objetivo. Entonces de procedimiento, les voy a preguntar si están a favor o en contra de este procedimiento.

Bojorge García Luis Javier.

LUIS JAVIER BOJORGE GARCÍA (Casa Libertad-Académico). -

Me abstengo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Borja Chagoza Ángela Hasyadeth.

ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauteppec-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -
Gallegos Vargas Israel.

ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuauteppec-Académico). -
A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -
Jiménez García Adriana.

ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -
A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -
Juárez Rodríguez Goovinda Penélope. Dice: A favor.
Martínez Rodríguez Carlos Ernesto. A favor.
Mckelligan Sánchez María Teresa.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -
A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -
Montalvo de la Fuente Karla Paola.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -
A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Oliva Ríos Mariela.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Prada Rojas Ingmar Augusto.

INGMAR AUGUSTO PRADA ROJAS (Cuauteppec-Académico). -

No sé. Me desconecté, así que me abstengo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rivera Quintero Alejandra Gabriela.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Juárez Pilar Rosa María.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Zornoza Flor Mercedes.

FLOR MERCEDES RODRÍGUEZ ZORNOZA (Del Valle-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Salas Torres Julio César.

Velarde Saldaña Myrna.

MYRNA VELARDE SALDAÑA (Tezonco-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Mora Tania Hogla.

Arriaga Cadena Oscar.

OSCAR ARRIAGA CADENA (Del Valle-Estudiente). -

A favor, Carlos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Cisneros Ortiz Armando.

ARMANDO CISNEROS ORTIZ (Del Valle-Estudiente). -

A favor, Carlos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

García Carmona Daniel.

Guevara Sánchez Blanca Edith.

Juárez Bustamante Jenifer Rosario.

JENIFER ROSARIO JUÁREZ BUSTAMANTE (Casa Libertad-Estudiante). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Lunar Hernández Juan Carlos.

JUAN CARLOS LUNAR HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Martínez Ortiz Frida Abigail.

Mejía Sevilla Iván Isaac.

IVÁN ISAAC MEJÍA SEVILLA (Cuauhtepc-Estudiante). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Olivares Barrera Mirna.

Rincón Vargas Julio César.

Romero Fernández Mariana.

Viruegas Urbina Diego Brayan.

DIEGO BRAYAN VIRUEGAS URBINA (Casa Libertad-Estudiante). -

Me abstengo, Carlos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Corroboro ausencias:

Salas Torres Julio César.

Rodríguez Mora Tania Hogla.

García Carmona Daniel.

Guevara Sánchez Blanca Edith.

Martínez Ortiz Frida Abigail.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Martínez Ortiz Frida Abigail votó a favor en el chat.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Muchas gracias. Actualizo la votación.

Olivares Barrera Mirna.

Rincón Vargas Julio César.

Romero Fernández Mariana.

Queda aprobado el procedimiento por 18 votos a favor, cero votos en contra, tres abstenciones y siete ausencias. Continuemos con la discusión.

Consejeras y consejeros, quisiera poner a su consideración algo. Recuerdan que acordamos tener dos sesiones el día de hoy, son las dos de la tarde. Les quiero proponer que vayamos a comer y que regresemos, o seguimos sesionando y hacemos una pausa para comer y regresar a sesionar a la hora que estamos sesionando.

Quiero aclarar, habíamos acordado tener dos sesiones, ese fue el acuerdo, no dijimos una única sesión, dijimos dos sesiones. Entonces aquí lo que pongo a consideración es que damos por automático que va a iniciar la segunda sesión en la tarde y solamente hacemos un receso, o cerramos esta sesión y abrimos una nueva sesión.

La ventaja de cerrar esta sesión y abrir una nueva sesión es que se podrían incorporar nuevas consejeras y nuevos consejeros que no pudieron estar en la mañana, por aquellos consejeros y consejeras que estuvieron en otra comisión. Solamente de procedimiento es que tendrían que ser dos sesiones. Tengo una moción.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Va en el sentido de lo que acabas de mencionar, una moción de procedimiento. Me parece que se tiene que cerrar una sesión y abrir otra, porque así se estipuló. Entonces más bien decidir si cerramos ahora que nos daría tiempo de comer algo y así, o sea, no es un receso, es se acaba la sesión y empieza otra. No creo que son dos opciones pues.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gracias por la observación. Entonces atendiendo a la moción de procedimiento la pregunta sería si terminamos esta sesión o cuánto tiempo más trabajamos para cerrarla y abrir la otra. Les escucho con atención.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

La otra está citada a las tres y media y pase de lista en primera a las cuatro. Si a las cuatro no tenemos quórum, nos vamos a las cuatro y media. Entonces yo propondría que trabajáramos una media hora más. Si alguien tiene otra propuesta estaría bien.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Alguien más pidió la palabra.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Yo estoy de acuerdo con Pili, todavía tenemos 30 minutos para trabajar.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Digamos, a las 14:30 horas terminamos la sesión, y luego se convoca en el horario regular, a las 15:30 horas en primera y 16:00 horas en segunda convocatoria. Eso nos permitiría, hoy es miércoles, que ya entre radio y entremos todos, como tiene que ser. Si ya no hay más propuestas, entonces creo que coincidiríamos con Pilar Rodríguez, solamente necesitaba orientación.

Entonces pasemos a la fracción segunda, ahorita esto ya pasaría a ser la fracción tercera, pero ya en el control de cambios nosotros le daríamos la secuencia correcta. En la fracción segunda dice:

“Omitir los debidos créditos a la Universidad en productos financiados por la Institución. La sanción consistirá en un extrañamiento verbal o escrito a través de acta circunstanciada. En caso de reincidencia, se sancionará con suspensión temporal sin goce de sueldo por un plazo de hasta 8 días laborables”.

Yo creo que podríamos utilizar la fórmula anterior. Les propongo de procedimiento o lo que podemos hacer es incluir la redacción que sería: “La sanción consistirá en amonestación verbal o por escrito previa acta circunstanciada emitida por el órgano o instancia pertinente”. Y luego falta ver quién emite. Abro lista. Karla Montalvo, por favor.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Yo creo que podemos usar la misma fórmula. En lo que yo mandé proponía que en este caso, que es lo de los debidos créditos en productos financiados por la institución, de nuevo sea la Coordinación de Colegio quien pueda emitir la primera sanción. Esa es mi propuesta.

Creo que podemos estar de acuerdo en mantener las fórmulas de las demás fracciones y tal vez lo único que en todo caso se podría... Bueno, se puede discutir lo que sea, pero en todo podríamos orientar la discusión en términos de si esa es la instancia adecuada o no, yo creo que sí puede ser la Coordinación de Colegio. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Entonces la propuesta de redacción de Karla Montalvo es a través de acta circunstanciada agregando... O sea, lo que daría por hecho es que se agrega la fórmula que es: “previa acta circunstanciada emitida por el órgano o instancia pertinente”. Y lo que podríamos discutir ahora es, en su caso, quién elabora a amonestación verbal o el extrañamiento por escrito.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Sí. Si quieres, ya tengo más o menos redactado, te la paso.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

A ver, pásamela. Y esta la dejé aquí para saber cuál era la redacción que hemos venido utilizando. ¿Alguien más pidió la palabra?

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

Nada más le tendrías que poner lo de la “máxima suspensión” que usamos en la anterior.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Exactamente. Entonces sería:

“Omitir los debidos créditos a la Universidad en productos financiados por la Institución. La sanción consistirá en un extrañamiento verbal o escrito previa acta circunstanciada emitida por una instancia u órgano competente. El extrañamiento verbal o escrito será emitido por la Coordinación de Colegio a la que el o la profesora esté adscrita. En caso de reincidencia, se atenderá a lo

establecido en el artículo 112 y la sanción consistirá en la suspensión temporal sin goce de sueldo por un plazo de hasta 8 días laborables”.

Creo yo que esta propuesta de redacción que manda Karla es congruente con lo que hemos venido haciendo, solamente faltaría: “la máxima sanción”. Adelante, Adriana, por favor.

ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -

Ya lo corregiste, era “la Coordinación a la que”, ya está. Gracias.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Bien. Alejandra Rivera, por favor.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

¿Es “omitir” o “no emitir”?

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Es “emitir”.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

En la propuesta original es “omitir”.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Claro que sí.

ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -

Sí es “omitir”.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

Si no, nos van a sancionar por darle créditos a la Universidad.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Buen chiste, buen chiste. Aquí está la propuesta de redacción, y de procedimiento le preguntaría a la comisión si estaría de acuerdo en esta modificación, si aceptarían la modificación.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

En el orden de clarificación que hemos tenido en las fracciones anteriores sí estaría de acuerdo.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

Yo también estoy de acuerdo.

ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuauteppec-Académico). -

De acuerdo.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

De acuerdo.

ARMANDO CISNEROS ORTIZ (Del Valle-Estudiante). -

Sí. De acuerdo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

¿Nadie más está de acuerdo? ¿O tendría que preguntar si están en contra? Bien. La Comisión entiendo que no sostendría su redacción y estaría de acuerdo en esta nueva redacción. Entonces les voy a pedir que voten a favor o en contra de la propuesta de redacción para el artículo 109 en la fracción segunda.

Bojorge García Luis Javier.

LUIS JAVIER BOJORGE GARCÍA (Casa Libertad-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Borja Chagoza Ángela Hasyadeth.

ÁNGELA HASYADETH BORJA CHAGOYA (Cuautepec-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Gallegos Vargas Israel.

ISRAEL GALLEGOS VARGAS (Cuautepec-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Jiménez García Adriana.

ADRIANA JIMÉNEZ GARCÍA (Del Valle-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Juárez Rodríguez Goovinda Penélope.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

Juárez Rodríguez Goovinda Penélope a favor.

Y Flor Mercedes Rodríguez Zornoza a favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Entonces Juárez Rodríguez Goovinda Penélope está a favor.

Y ahorita que le pase lista a Flor Mercedes... De una vez lo pongo.

Martínez Rodríguez Carlos Ernesto. A favor.

Mckelligan Sánchez María Teresa.

MARÍA TERESA MCKELLIGAN SÁNCHEZ (Del Valle-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Montalvo de la Fuente Karla Paola.

KARLA PAOLA MONTALVO DE LA FUENTE (Del Valle-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Oliva Ríos Mariela.

MARIELA OLIVA RÍOS (Tezonco-Académico). -

Me abstengo.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Prada Rojas Ingmar Augusto.

Rivera Quintero Alejandra Gabriela.

ALEJANDRA GABRIELA RIVERA QUINTERO (Tezonco-Académico). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rodríguez Juárez Pilar Rosa María.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

A favor. Y Meche también.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Ya aquí registro el voto de Flor Mercedes.

Salas Torres Julio César.

Velarde Saldaña Myrna. Es ausencia.

Rodríguez Mora Tania Hogla. Es ausencia.

Arriaga Cadena Oscar.

OSCAR ARRIAGA CADENA (Del Valle-Estudiante). -

A favor, Carlos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Prada Rojas Ingmar Augusto es a favor.

Cisneros Ortiz Armando.

ARMANDO CISNEROS ORTIZ (Del Valle-Estudiante). -

A favor, Carlos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

García Carmona Daniel.

Guevara Sánchez Blanca Edith.

Juárez Bustamante Jenifer Rosario.

JENIFER ROSARIO JUÁREZ BUSTAMANTE (Casa Libertad-Estudiante). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Lunar Hernández Juan Carlos.

JUAN CARLOS LUNAR HERNÁNDEZ (Del Valle-Estudiante). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Martínez Ortiz Frida Abigail. Ausencia.

Mejía Sevilla Iván Isaac.

Olivares Barrera Mirna.

MIRNA OLIVARES BARRERA (Del Valle-Estudiante). -

A favor.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Rincón Vargas Julio César.

Romero Fernández Mariana.

Viruegas Urbina Diego Brayan.

DIEGO BRAYAN VIRUEGAS URBINA (Casa Libertad-Estudiante). -

A favor, Carlos.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Corroboro ausencias:

Salas Torres Julio César.

Velarde Saldaña Myrna.

Rodríguez Mora Tania Hogla.

García Carmona Daniel.

Guevara Sánchez Blanca Edith.

Martínez Ortiz Frida Abigail.

Mejía Sevilla Iván Isaac.

Rincón Vargas Julio César.

Romero Fernández Mariana.

Queda aprobada la redacción del artículo 109 en su fracción segunda, por 18 votos a favor, cero votos en contra, una abstención y nueve ausencias.

Miren, yo creo que lo más correcto ahorita es que ya levantemos la sesión y nos conectamos más tarde. Son 14:16 horas. No voy a cerrar la sesión, la voy a dejar abierta.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

¿Sí cierras la sesión?

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Sí, hay que cerrarla.

PILAR ROSA MARÍA RODRÍGUEZ JUÁREZ (Casa Libertad-Académico). -

Pero dejas abierto el enlace. A eso te refieres.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

A eso me refiero. Exacto. Así merito.

INGMAR AUGUSTO PRADA ROJAS (Cuautepec-Académico). -

O sea, el mismo link que entramos volvemos a entrar.

CARLOS ERNESTO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ (Casa Libertad-Académico). -

Exactamente con el mismo link. Voy a dejar de grabar en este momento para abrir una nueva grabación.

ooOoo